



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Análisis de la Relación entre la Rentabilidad y la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las Pequeñas Empresas del Sector Manufacturero del DMQ. en el periodo 2018.

Ramos Zamora, Cristina Stefania

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de Titulación, Previo a la Obtención del Título de Ingeniero en Finanzas Contador Público

Auditor

Ing. Gálvez Fonseca Ana Lucia

20 de diciembre 2022



RAMOS ZAMORA CRISTINA TESIS FINANZAS (2).docx

Scanned on: 3:3 December 8, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

| | |
|--------------------------|------|
| Identical Words | 664 |
| Words with Minor Changes | 0 |
| Paraphrased Words | 0 |
| Omitted Words | 1148 |



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Certifico que el trabajo de titulación: “Análisis de la relación entre la rentabilidad y la evasión tributario del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ en el periodo 2018” fue realizado por la señorita Ramos Zamora Cristina Stefania; el mismo que cumple con los requisitos legales, teórico, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 30 de noviembre 2022

Firma:



Ing. Gálvez Fonseca Ana Lucía

C.C.: 1709511594



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Responsabilidad de Autoría

Yo, **Ramos Zamora Cristina Stefania**, con cedula de ciudadanía N.º 172550314-6 declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“Análisis de la relación entre la rentabilidad y la evasión tributaria del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas de sector Manufacturero del DMQ. en el periodo 2018”** es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teoricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolqui, 30 de noviembre del 2022

.....
Ramos Zamora Cristina Stefania
C.C.: 172550314-6



Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Autorización de Publicación

Yo, **Ramos Zamora Cristina Stefania**, con cedula de ciudadanía N.º 172550314-6 autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **“Análisis de la relación entre la rentabilidad y la evasión tributaria del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas de sector Manufacturero del DMQ. en el periodo 2018”** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolqui, 27 de diciembre del 2022

.....
Ramos Zamora Cristina Stefania
C.C.: 172550314-6

Dedicatoria

A Dios y a mi Virgen de Guadalupe por ser mis creadores y por darme la vida para poder conseguir esta dicha. A mi tío Santy que desde el cielo se ha convertido en mi ángel de la guarda que junto a todos mis Santos se han convertido en mi guía y protección en cada momento, por ser mi fuerza en mis momentos más difíciles.

A mis padres Lina y Marcelo por darme la vida y nunca dejar de confiar en mí y siempre ser mi apoyo en todo momento por ser quienes sacrificaron todo por darme los estudios, por amarme y cuidarme siempre, por preocuparse y brindarme principios y valores para lo largo de mi vida. A mis padrinos Emma y Daniel por ser quienes nunca dejaron que me rindiera, por alentarme en cada momento, por estar conmigo motivándome siempre con una palabra de amor y cariño.

A mi novio Stalyn por cada palabra de amor y apoyo para conseguir esta meta, por no dejarme ni en los momentos más difíciles, por secar cada una de mis lagrimas mientras el proceso se ponía difícil.

A mis enanos, Melanie, Kelly, Elian y Valentina por ser ese motor que me impulsaron a ser cada día mejor, por brindarme sonrisas y abrazos de fortaleza.

Agradecimientos

Agradezco a Dios, a mi Virgen de Guadalupe y a mi tío Santy porque desde el cielo han sido mi guía y la seguridad en cada uno de los pasos que tuve que dar para culminar esta etapa en mi vida. A mis padres por haberme criado llena de valores y principios que me han permitido progresar como persona, por llenarme a diario de amor y cariño, por alentarme en cada momento para conseguir todas las metas que me he propuesto. A mis padrinos por ser mis segundos padres, por llenarme de amor, comprensión, por ser esos compañeros de vida quienes siempre han tenido una palabra de aliento sin importar cuán difícil se vea la situación, por ser quienes me han brindado siempre un consejo, por permitirme decidir ante todo sin importar la equivocación o tropiezo porque siempre han estado a mi lado para levantarme con todo su amor.

A mi tutora, Ing. Ana Lucia Gálvez, por su predisposición de encaminarme con sus conocimientos, por brindarme su ayuda incondicionalmente en todo el proceso de mi investigación. A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE por permitirme ser parte de esta noble Institución, por la oportunidad de adquirir brillantes conocimientos que me han servido tanto en mi vida diaria como en mi vida profesional.

A mis amigas Alejandra Stacey, Natasha Villacis, Vanessa Quishpe por el apoyo incondicional para el cumplimiento de esta meta en mi vida. A mis enanos Melanie, Kelly, Elian y Valentina por brindarme la fuerza de seguir adelante. A mi pareja Stalyn por ser la persona que con amor y apoyo incondicional no me permitió rendirme y al contrario fue quien me incentivo a cumplir con este objetivo.

Índice de Contenidos

| | |
|--|----|
| Hoja de resultados Verificación de Similitud de contenidos | 2 |
| Acta de finalización de Tesis | 3 |
| Certificado de Responsabilidad de Autoría..... | 4 |
| Autorización de Publicación de tesis | 5 |
| Dedicatoria | 6 |
| Agradecimientos..... | 7 |
| Resumen | 15 |
| Abstract..... | 16 |
| Capítulo I | 17 |
| Antecedentes | 17 |
| Planteamiento del Problema | 19 |
| Objetivos | 25 |
| <i>Objetivo General</i> | 25 |
| <i>Objetivos Específicos</i> | 25 |
| Justificación | 25 |
| Variables | 29 |
| Hipótesis | 30 |
| Capítulo II | 30 |
| Marco Teórico..... | 30 |

| | |
|--|-----------|
| Teorías de Soporte | 30 |
| <i>Teoría de Decisión Tributaria.....</i> | <i>30</i> |
| <i>Teoría de la Evasión Tributaria</i> | <i>31</i> |
| <i>Teoría de la Cultura Tributaria.....</i> | <i>33</i> |
| <i>Teoría General de Impuestos</i> | <i>35</i> |
| Normativa Tributaria | 35 |
| <i>Tributos</i> | <i>36</i> |
| Impuesto a la Renta | 41 |
| <i>Objeto</i> | <i>42</i> |
| <i>Sujetos.....</i> | <i>42</i> |
| <i>Hecho Generador</i> | <i>42</i> |
| <i>Ejercicio Impositivo</i> | <i>43</i> |
| <i>Declaración y pago del Impuesto a la Renta.....</i> | <i>43</i> |
| <i>Exoneraciones.....</i> | <i>44</i> |
| <i>Deducciones.....</i> | <i>44</i> |
| <i>Base Imponible y Tarifa.....</i> | <i>45</i> |
| <i>Crédito Tributario</i> | <i>46</i> |
| Evasión Tributaria en el Impuesto a la Renta..... | 48 |
| <i>Definición</i> | <i>48</i> |

| | |
|---|-----------|
| <i>Causas</i> | 49 |
| Métodos Utilizados por los Contribuyentes para la Evasión Tributaria en el Impuesto a la Renta ... | 52 |
| <i>Técnicas para la evasión tributaria</i> | 52 |
| Sujeto Pasivo | 55 |
| Pequeñas Empresas Manufactureras | 55 |
| <i>Definición Del Sector Manufacturero</i> | 55 |
| <i>Definición de Pequeñas Empresas Manufactureras</i> | 56 |
| <i>Características de Pequeñas Empresas Manufactureras</i> | 56 |
| <i>Clasificación de Pequeñas Empresas Manufactureras</i> | 57 |
| <i>Ventajas Y Desventajas De Las Pequeñas Empresas Manufactureras</i> | 57 |
| Capítulo III | 58 |
| Marco Metodológico | 58 |
| Método Cuantitativo | 58 |
| Estudio Descriptivo | 58 |
| Estudio Correlacional | 58 |
| Fuentes y Técnicas de Recopilación de Información y Análisis De Datos | 59 |
| Instrumento de Recolección de Información | 59 |
| Procedimiento de Recolección de Datos | 59 |
| <i>Tamaño de la Población y Muestra</i> | 60 |

| | |
|---|-----------|
| Capítulo IV..... | 61 |
| Recaudación Fiscal de Impuesto a la Renta en el DMQ Año 2015 – 2018..... | 61 |
| Análisis e Interpretación de los Resultados | 64 |
| Correlación de Variables | 70 |
| <i>Calculo Chi-Cuadrado</i> | <i>71</i> |
| Propuesta | 75 |
| Introducción | 75 |
| Objetivo General..... | 76 |
| Objetivos Específicos..... | 76 |
| Beneficios de la propuesta | 76 |
| <i>Medidas para combatir la evasión tributaria en pequeñas empresas manufactureras del DMQ. 77</i> | |
| <i>Medidas para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas manufactureras del DMQ.....</i> | <i>78</i> |
| Conclusiones..... | 79 |
| Recomendaciones..... | 80 |
| Bibliografía | 81 |
| Apéndice | 86 |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 <i>Clasificación de las empresas según el Servicio de Rentas Internas</i> | 18 |
| Tabla 2 <i>Clasificación de las empresas por su tamaño según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones</i> | 19 |
| Tabla 3 <i>Fecha de vencimiento IR</i> | 43 |
| Tabla 4 <i>Cálculo de la utilidad gravable</i> | 45 |
| Tabla 5 <i>Fecha de vencimiento IR</i> | 47 |
| Tabla 6 <i>Recaudación del Impuesto a la Renta</i> | 61 |
| Tabla 7 <i>Ventas Anuales Pequeñas Empresas Manufactureras del DMQ</i> | 63 |
| Tabla 8 <i>Recaudación de Impuesto a la Renta Pequeñas Empresas Manufactureras del DMQ 2018</i> | 63 |
| Tabla 9 <i>Cuál es el rango de las ventas anuales de la empresa</i> | 64 |
| Tabla 10 <i>La empresa declara el Impuesto a la Renta en las fechas</i> | 65 |
| Tabla 11 <i>La empresa paga el Impuesto a la Renta en las fechas</i> | 66 |
| Tabla 12 <i>La empresa ha incumplido con el pago del Impuesto a la Renta</i> | 67 |
| Tabla 13 <i>La empresa ha sido sancionada por no pagar a tiempo el Impuesto a la Renta</i> | 68 |
| Tabla 14 <i>La empresa utiliza mecanismos de control para determinar adecuadamente el cálculo del Impuesto a la Renta</i> | 69 |
| Tabla 15 <i>Correlación de Variables</i> | 71 |
| Tabla 16 <i>Calculo Chi-Cuadrado</i> | 72 |
| Tabla 17 <i>Valor de Distribución de la prueba del Chi-cuadrado</i> | 73 |

Índice de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 <i>Pequeñas empresas 2018</i> | 21 |
| Figura 2 <i>Participación de las Empresas en el mercado del Distrito Metropolitano de Quito</i> | 21 |
| Figura 3 <i>Número de Pequeñas Empresas en el mercado del Distrito Metropolitano de Quito 2018</i> | 23 |
| Figura 4 <i>Ventas Totales de las Pequeñas Empresas por sectores del DMQ 2018</i> | 24 |
| Figura 5 <i>Recaudación del Impuesto a la Renta 2017-2018</i> | 24 |
| Figura 6 <i>Desarrollo de las Ventas Totales de las Pequeñas Empresas Manufactureras 2015-2018</i> | 27 |
| Figura 7 <i>Participación de Ingresos No Petroleros en el PGE</i> | 29 |
| Figura 8 <i>Variables de la Investigación</i> | 29 |
| Figura 9 <i>Pirámide del orden jerárquico de aplicación de las normas</i> | 36 |
| Figura 10 <i>Causas de la Evasión Tributaria</i> | 49 |
| Figura 11 <i>Características de las pequeñas empresas manufactureras</i> | 56 |
| Figura 12 <i>Ventajas y Desventajas de las pequeñas empresas manufactureras</i> | 57 |
| Figura 13 <i>Recaudación de IR de pequeñas empresas Manufactureras de Quito</i> | 62 |
| Figura 14 <i>Relación entre las Ventas Anuales vs Recaudación del Impuesto a la Renta 2018</i> | 64 |
| Figura 15 <i>Rango de Ventas</i> | 65 |
| Figura 16 <i>Declaración de Impuesto a la Renta en las fechas establecidas</i> | 66 |
| Figura 17 <i>Pago del Impuesto a la Renta en las fechas establecidas</i> | 67 |
| Figura 18 <i>Incumplimiento con el pago del Impuesto a la Renta</i> | 68 |

| | |
|--|----|
| Figura 19 Sanciones por no pagar a tiempo el Impuesto a la Renta | 69 |
| Figura 20 Utilización de mecanismos de control para determinar el cálculo del Impuesto a la Renta | 70 |
| Figura 21 Grafica de Distribución Chi-cuadrado. $df=9$ | 74 |

Resumen

La evasión tributaria es uno de los principales fenómenos que afectan al Estado, pues luego de que el precio del petróleo disminuyera; el Gobierno se vio obligado a tomar decisiones estrictas dentro del Sistema Tributario siendo una de las mayores desventajas la evasión a los tributos pues los contribuyentes no analizan el daño que causan dentro del ingreso del Presupuesto General del Estado, pues al evadir con sus obligaciones tributarias están produciendo debilidad en la economía e insuficiencia de recursos que se requieren para satisfacer las necesidades de la sociedad. La presente investigación analiza la relación existente entre la rentabilidad y la evasión tributaria del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas del Sector Manufacturero del DMQ en el periodo 2018, ya que produce un gran cambio en la información presentada en el Servicio de Rentas Internas entre el total de empresas quienes declaran sus ventas anuales y el total de contribuyentes que aportan con el Impuesto a la Renta. Esta investigación tiene como objetivo principal conocer si la información declarada por los contribuyentes se encuentra de acuerdo a sus ingresos reales y no evaden su tributo, de tal forma que en base a la información recolectada el investigador pueda determinar las causas de este hecho y de esta forma le permita establecer estrategias que le permitan reducir la evasión tributaria del impuesto a la renta y con ello brindar mayor seguridad dentro de la rentabilidad de las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.

Palabras clave: pequeñas manufactureras, evasión tributaria, impuesto a la renta, rentabilidad.

Abstract

Tax evasion is one of the main phenomena affecting the State. Since after the price of oil decreased, the Government was forced to make tough decisions within the Tax System. One of the most significant disadvantages is tax evasion since taxpayers need to analyze the damage, they cause to the income of the General State Budget. By evading their tax obligations, they are producing weakness in the economy and insufficient resources required to satisfy the needs of society. The present research analyzes the existing relationship between profitability and income tax evasion in small companies in the Manufacturing Sector of the Metropolitan District of Quito (DMQ) in the period 2018, as it produces a significant change in the information presented in the Internal Revenue Service between the total number of companies who declare their annual sales and the total number of taxpayers who contribute with income tax. The main objective of this research is to know if the information returned by the taxpayers is under their actual income and if they do not evade their taxes so that, based on the data collected, the researcher can determine the causes of this fact and thus allow her to establish strategies that will enable her to reduce income tax evasion and therefore provide greater security within the profitability of small businesses in the manufacturing sector of the DMQ.

Key words: small manufacturers, tax evasion, income tax, profitability.

Capítulo I

Antecedentes

Los tributos son cantidades de dinero que son pagados por los ciudadanos, considerado como una obligación fundamental con el Estado. Los impuestos son considerados rubros importantes dentro del Presupuesto Gubernamental, siendo estos una fuente de ingresos para proyectos que serán administrados por el Gobierno. Estos impuestos serán invertidos en satisfacer las necesidades de la ciudadanía buscando la prosperidad, equidad y el desarrollo del país impidiendo una economía débil a través de leyes tributarias. Los errores y omisiones en las declaraciones de impuestos han sido debido a la falta de conocimiento de reformas en los contribuyentes siendo esta una de las principales desventajas dentro de las empresas puesto que incurren en pagos excesivos o en pagos indebidos brindando así una variación representativa dentro de la rentabilidad de las Empresas. (Antonio 2019)

Según la (Asamblea Nacional Constituyente 2008), establece los deberes primordiales del Estado teniendo en claro los principios tanto del sistema político como el de la política económica y fiscal. La economía de Ecuador se ha ido diferenciando debido al endeudamiento externo, déficits fiscales y el alto grado de dependencia del petróleo dentro del sector exportador.

Durante décadas, la exportación del petróleo ha sido considerada como fuente principal de ingresos fiscales al Ecuador, debido a los cambios abruptos y factores externos, el precio del petróleo tiende a disminuir dentro del mercado. Por ejemplo, en el año 2008 según la WTI, West Texas Intermediate, el precio del petróleo desciende siendo que su precio fue de USD 133.37 por barril y en el año 2009 el precio por barril fue de \$39.09 siendo esta la principal causa de disminución en los ingresos fiscales afectando la dependencia del gasto público y por ende siendo una gran preocupación dentro del Gobierno en turno. En consecuencia a la disminución de los ingresos petroleros, el Gobierno se ve obligado a tomar decisiones estrictas dentro del Sistema Tributario buscando cumplir con los principios

de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, tomando en cuenta que los mayores enemigos que afectan al Sistema Tributario, es la evasión fiscal definida como el no pago de impuestos mediante la ocultación de información financiera disminuyendo así los ingresos del Estado perjudicando la estructura social y económica del país sin poder satisfacer las necesidades de la sociedad. (Javier 2011)

Por otro lado, es importante reconocer al Sector Manufacturero como uno de los motores principales con un aproximado del 12.6% de participación en el PIB dentro de la economía ecuatoriana. Según el estudio de (Mckinsey Global Institute 2012) señala que el papel de la manufactura suele cambiar con el tiempo y difiere según el desarrollo económico del país, sin embargo, en los últimos años el sector manufacturero ha caído, es por ello que el 2018 representa en un aproximado del 12.60% del PIB Real. (Lucero 2020). Según el SRI (Servicio de Rentas Internas), en el año 2018 en el Distrito Metropolitano de Quito existen 15186 contribuyentes.

La Superintendencia de compañías de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación vigente clasifica a las empresas como microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo al número de empleados, ingresos anuales y por el valor de sus activos como se presenta en la tabla 1:

Tabla 1

Clasificación de las empresas según el Servicio de Rentas Internas

| TIPO DE EMPRESA | NUMERO EMPLEADOS | VALOR BRUTO VENTAS ANUALES |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| MICROEMPRESA | De 1 a 9 personas | Igual o menor a \$100.000,00 |
| PEQUEÑAS | De 10 a 49 personas | Entre \$100.001,00 y \$1'000.000,00 |
| MEDIANAS | De 50 a 199 personas | Entre \$1'000.001,00 y \$5'000.000,00 |
| GRANDES | Mas de 200 personas | Superiores a \$5'000.001,00 |

Mientras que en el Decreto Presidencial No. 218 del 22 de noviembre de 2017, de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se manifiesta que las empresas que tengan ingresos brutos anuales iguales o menores a \$300.000,00 están categorizadas como microempresas dentro de los programas de fomento y desarrollo empresarial a beneficio de las micro, pequeñas, medianas empresas.

Tabla 2

Clasificación de las empresas por su tamaño según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

| TIPO DE EMPRESA | NUMERO EMPLEADOS | VALOR BRUTO VENTAS ANUALES |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| MICROEMPRESA | De 1 a 9 personas | Igual o menor a \$300.000,00 |
| PEQUEÑAS | De 10 a 49 personas | Entre \$300.001,00 y \$1'000.000,00 |
| MEDIANAS | De 50 a 199 personas | Entre \$1'000.001,00 y \$5'000.000,00 |
| GRANDES | Mas de 200 personas | Superiores a \$5'000.001,00 |

La presente investigación procura realizar un análisis de la rentabilidad y evasión fiscal del impuesto a la renta de los contribuyentes en el DMQ, específicamente de las pequeñas empresas del sector manufacturero, debido a que el Impuesto a la Renta genera un alto porcentaje de ingresos para solventar el gasto fiscal y mejorar los ingresos del país. Tomando en cuenta que la recaudación del Impuesto a la Renta representa alrededor del 4.5% del PIB. (Alarcon Andino Mario 2009)

Planteamiento del Problema

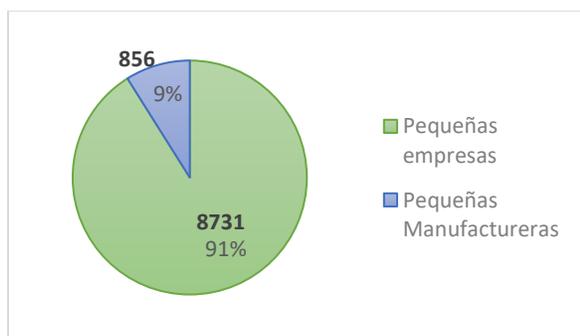
El pago de tributos es una de las fuentes principales de ingresos dentro del Presupuesto Gubernamental capaz de financiar las actividades públicas como son los sueldos, gastos de organismos públicos, obras y proyectos dentro y fuera de las ciudades. Sin embargo, el Estado ha tenido que

afrontar irregularidades tributarias que han ido afectando los ingresos del presupuesto nacional debido a que ha resulta muy complicado lograr que las personas y empresas cumplan con sus obligaciones tributarias de forma justa y adecuada obteniendo problemas a futuro dentro de la rentabilidad de las mismas.

La evasión tributaria es una problemática que se ha venido dando a nivel mundial, pues son las maniobras que usan los contribuyentes para evitar el pago de impuestos, siendo este un delito ilegal. Dentro del Presupuesto General del Estado, la recaudación de impuestos juega un rol muy importante debido al gran peso que representa en relación a los ingresos petroleros. Según los datos obtenidos del (Banco Central del Ecuador s.f.) la recaudación de impuestos representa el 43,8% del total de ingresos en el año 2018. Existen varios factores por los que los contribuyentes llegan a evadir sus obligaciones tributarias, tal vez una asesoría errónea por parte de los profesionales con conocimientos desactualizados o por falta de comprensión a las leyes y reglamentos legales.

Según, (Cobos 2018) los impuestos financian aproximadamente el 70% del sector público. El (Banco Central del Ecuador s.f.) en el 2018 muestra que los impuestos representan el 43,8% del total de los ingresos superando el 23,3% de petróleo. La recaudación del Impuesto a la Renta representa únicamente el 13,7% de los ingresos. Los ingresos petroleros han ido perdiendo fuerza dentro de las finanzas gubernamentales debido a la baja de precios en la venta de este combustible. La evasión tributaria ha ido generando efectos dentro del Estado brindando inestabilidad económicamente creando un sin número de problemas dentro de la sociedad.

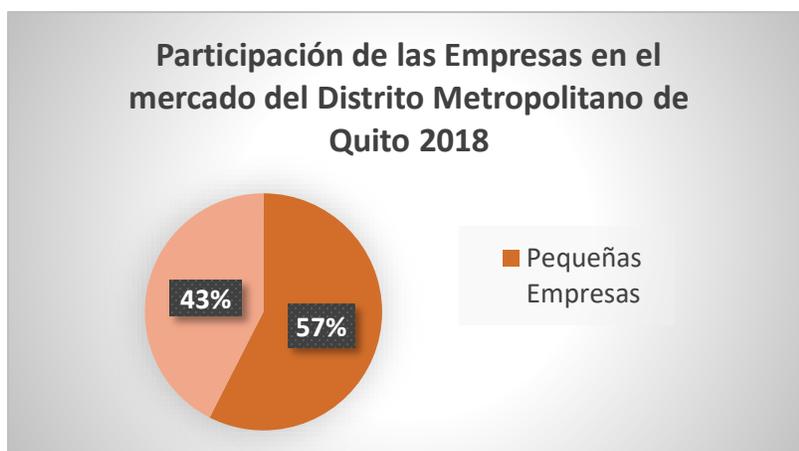
Según el SRI (Servicio de Rentas Internas), en el año 2018 en el Distrito Metropolitano de Quito existen 15186 contribuyentes de las cuales 8731 son pequeñas empresas distribuidas en los diferentes sectores económicos, el estudio se encuentra enfocado en las 856 pequeñas empresas del sector Manufacturero lo que se presenta a continuación en la Figura 1:

Figura 1*Pequeñas empresas 2018*

Nota. Adoptado de los archivos estadísticos del Servicio de Rentas Internas, 2018

El estudio lo vamos a realizar enfocándonos en las 8731 pequeñas empresas dentro del Distrito Metropolitano de Quito basándonos únicamente en las 856 pequeñas empresas manufactureras. (ver apéndice A).

De acuerdo a los datos obtenidos podemos considerar que en Ecuador las Pequeñas Empresas en el año 2018 representan un 57,49% dentro de la productividad del país.

Figura 2*Participación de las Empresas en el mercado del Distrito Metropolitano de Quito*

Nota. Adoptado de los archivos estadísticos del Servicio de Rentas Internas, 2018.

Las pequeñas empresas desempeñan un rol importante dentro de la economía generando miles de plazas de empleo permitiendo generar recursos económicos que sería de gran ayuda en la economía de las familias. De acuerdo a (Roberto, Evasion Tributaria 2020) en su análisis a nivel macro, el promedio de pequeñas y medianas empresas generan contribuciones al Servicio de Rentas Internas encontrando como principales problemas la evasión al pago de impuestos generando sanciones por ocultar y maquillar las declaraciones tributarias. La legislación penal tributaria en el Ecuador tiene una clasificación de acuerdo al tipo de delito donde se evidencia la aplicación de información falsa o adulterada a la administración tributaria, brindando declaraciones con datos falsos, alteración de comprobantes o incluso el llevar doble contabilidad en la misma actividad económica, entre otros.

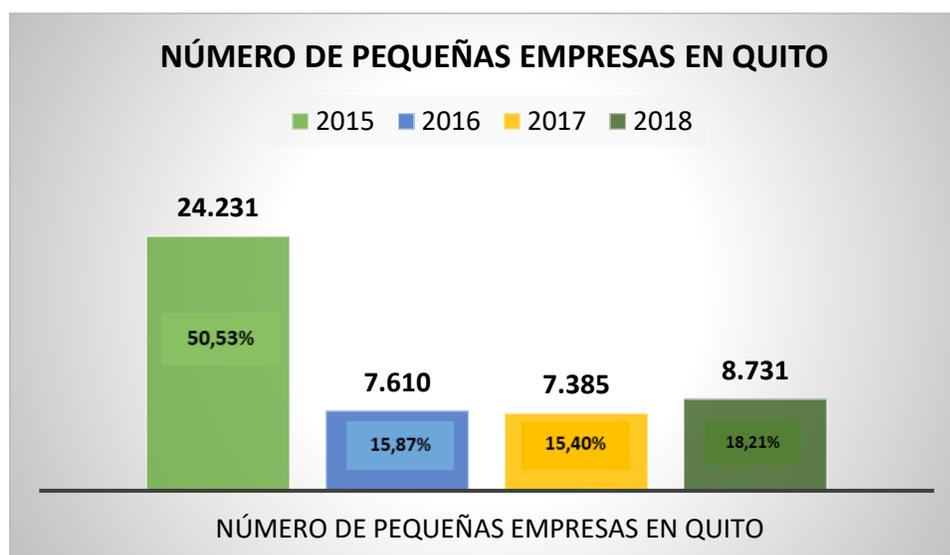
El Servicio de Rentas Internas (SRI 2018) informa que la recaudación tributaria en el 2018 ha crecido al 42% convirtiéndose en el mejor año de recaudación desde el 2000. En el año 2018, el Impuesto más recolectado fue el Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas. De acuerdo al informe brindado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión DZ9 del Servicio de Rentas Internas (SRI) presenta que en el año 2018 de las 8731 pequeñas empresas existentes en el Distrito Metropolitano de Quito únicamente 2679 empresas fueron las únicas que aportan con el Impuesto a la Renta. (ver apéndice B)

Por otro lado, el Servicio de Rentas Internas (SRI) de acuerdo a los estudios realizados hemos podido constatar que existe un crecimiento económico de las pequeñas empresas donde el Gobierno ha sido el ente con un papel muy importante dentro del desarrollo empresarial ya que es quien vela por establecer condiciones para que las organizaciones operen de una forma óptima dentro del mercado. En el Distrito Metropolitano de Quito, en la cantidad de las pequeñas empresas en el sector Manufacturero se han venido incrementando hasta el año 2015 mientras que desde el año 2016 sufre una caída llegando a un decremento de 1729 pequeñas empresas mientras que en el año 2017 con 785 pequeñas empresas manufactureras y en el año 2018 aumentan las pequeñas empresas llegando hasta las 856.

Estos cambios se han venido dando de acuerdo a las ratios de crecimiento ocasionados por distintos motivos, como, por ejemplo: que recién inician sus actividades o debido a que sus bienes o servicios son nuevos dentro del mercado y por ende produce un incremento o decremento inesperado. A continuación, en la figura 3 podemos observar el desarrollo de las pequeñas manufactureras en el Distrito Metropolitano de Quito:

Figura 3

Número de Pequeñas Empresas en el mercado del Distrito Metropolitano de Quito 2018

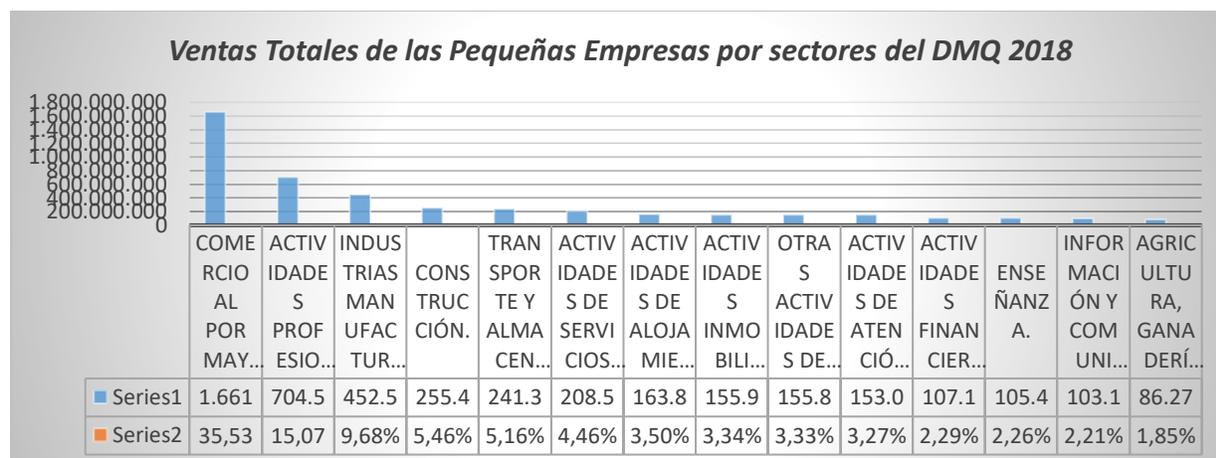


Nota. Adaptado de la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas SRI (2018).

Según el SRI (Servicio de Rentas Internas), presenta que, de acuerdo a los sectores económicos, las “Pequeñas Empresas Manufactureras” ocupa el tercer lugar de acuerdo al rendimiento en ventas totales puesto que tuvo una participación anual promedio de 9,68% como lo muestra en la figura 4 a continuación:

Figura 4

Ventas Totales de las Pequeñas Empresas por sectores del DMQ 2018

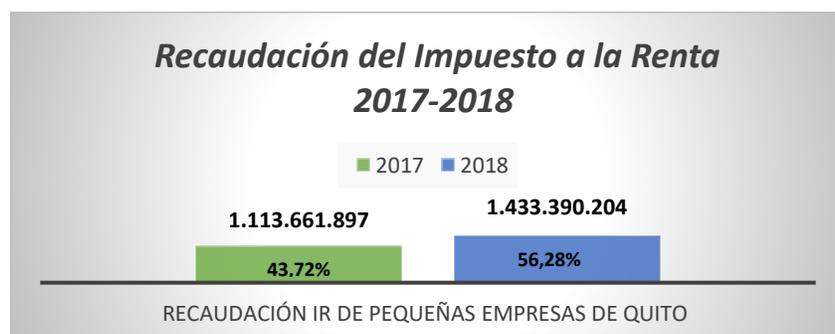


Nota. Adaptado de la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas SRI (2018).

En la figura 5 podemos visualizar que la recaudación del Impuesto a la Renta ha tenido movimientos leves en relación de los años 2017 y 2018 dando como resultado que en el año 2018 existe un incremento de \$ 319'728.307 dólares que ha sido recaudados por tributos, esto puede ser debido al incremento de 1346 pequeñas empresas.

Figura 5

Recaudación del Impuesto a la Renta 2017-2018



Nota. Adoptado de los archivos estadísticos del Servicio de Rentas Internas, 2018.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la relación entre rentabilidad y la evasión tributaria del impuesto a la renta en las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ del año 2018, para determinar la relación existente.

Objetivos Específicos

- Analizar las causas para la evasión tributaria que se produce en las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.
- Estudiar la rentabilidad de las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.
- Proponer estrategias para reducir la evasión tributaria del impuesto a la renta y con ello la rentabilidad de las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.

Justificación

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la relación entre rentabilidad y la evasión tributaria del impuesto a la renta en las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ del año 2018, a través de un análisis de correlación estadística.

Los impuestos a lo largo del tiempo se han convertido en una fuente importante de ingresos para el gobierno dentro de la economía general del país sirviendo de ayuda para el financiamiento de actividades tanto en operaciones administrativas como obras de infraestructura para el beneficio de la sociedad. La (Superintendencia de Compañías, Valores y Servicios 2018) informa que existen 73185 empresas de las cuales, en el año 2018, 72282 compañías presentaron formularios 101 en el SRI y los Estados Financieros en la Superintendencia de Compañías mientras que 903 compañías incumplieron con sus obligaciones tributarias. De acuerdo a la información relevante presentada por la

(Superintendencia de Compañías, Valores y Servicios 2018) del año 2018 existen 8914 empresas divididas en los distintos Sectores Económicos donde el Ranking se conserva de acuerdo a la posición del ranking general.

Las Pequeñas y Medianas Empresas son fuente directa para el desarrollo de la economía del país al ser pequeños establecimientos generados de empleo y crecimiento económico. En base a los datos de la Superintendencia de Compañías, las pequeñas empresas representan el 70% de empresas en el Ecuador de las cuales más del 25% aportan al PIB No Petrolero y la generación de empleo es del 70% de la población Económicamente Activa. (Torres 2016)

Por otro lado, el (Servicio de Rentas Internas 2018) afirma que existe una variación del 12,55% entre el año 2017 y 2018 en lo que se refiere a la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas de los distintos sectores económicos representado por USD 319'728.307 dólares en crecimiento en el último año.

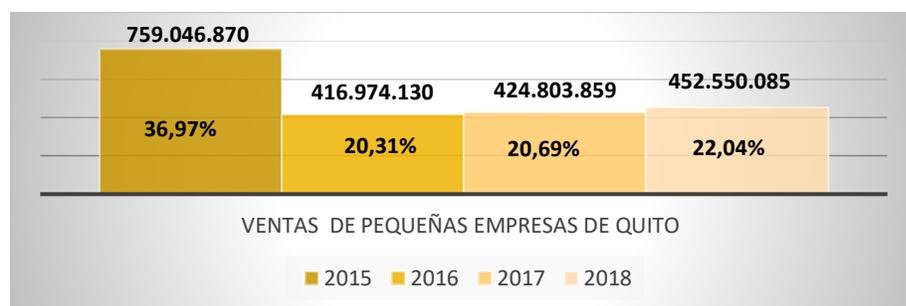
Después de un previo análisis por sectores económicos en el año 2018, se ha podido concluir que existen dos sectores con mayor participación en la recaudación de tributos siendo estos: Comercio con el 31,04%, Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 21,65% y Manufactura con el 8,38%. A diciembre del 2018 en el sector manufacturero se muestra un decremento del 1,14% en recaudación del Impuesto a la Renta a comparación del año 2017.

El presente trabajo toma importancia porque la evasión tributaria es un tema que a diario las autoridades buscan alternativas que les permita obtener el control ya que este es quien afecta los ingresos del presupuesto nacional. Tiene como propósito controlar los ingresos por tributos para garantizar la transparencia de recaudación y se disminuya la evasión tributaria. Para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes se realiza fiscalizaciones selectivas con la aplicación de auditorías con el propósito de comprobar si la información presentada en

las declaraciones de impuestos es totalmente de acuerdo a las transacciones contabilizadas con la respectiva documentación que sustente las operaciones realizadas y evitar inconsistencias o diferencias dentro de la rentabilidad de la Empresa. Según (Banco Central del Ecuador s.f.) de acuerdo a sus estadísticas, la recaudación del impuesto a la Renta cayo en 10% equivalente aproximadamente a 492 millones de dólares causando una reducción de los ingresos del Estado por recaudación de tributos en el periodo. Además, (Coba 2020) menciona que las pequeñas empresas del Distrito Metropolitano de Quito han llegado a alcanzar \$4.675'414.161 millones en ventas anuales de las cuales se ha recaudado únicamente \$1.433'390.204 por Impuesto a la Renta. Sin embargo, el Sector Manufacturero fue la actividad con mayor ingreso llegando a alcanzar en el año 2018 los \$452'550.085 millones en ventas. De las cuales según el Servicio de Rentas Internas (SRI) solo \$120'118.079 millones fueron recaudados por concepto de Impuesto a la Renta. A continuación, en la figura 6 podemos visualizar como se ha ido desarrollando las ventas de las pequeñas empresas manufactureras de Quito:

Figura 6

Desarrollo de las Ventas Totales de las Pequeñas Empresas Manufactureras 2015-2018



Nota. Adaptado de la Base de Datos SRI (2018).

La inestabilidad financiera es ocasionada en los contribuyentes debido a la falta de cultura tributaria, generando impedimento para la toma de decisiones para minimizar el impacto en sus estados financieros ya que el impuesto a la renta no es objeto de devolución y su cálculo se basa en el total de ingresos generados por los contribuyentes durante el ejercicio fiscal.

La gestión financiera es el responsable de control los ingresos y gastos que se producen en cada transacción con el objetivo de obtener una utilidad que sea capaz de cumplir con el pago de obligaciones con terceros y evitar cualquier tipo de multas e intereses.

Las leyes fiscales en el Ecuador han sufrido constantes cambios hasta la actualidad puesto que el Gobierno busca implementar políticas tributarias para los diferentes sectores con el fin de recaudar impuestos sin ser víctimas de la evasión tributaria.

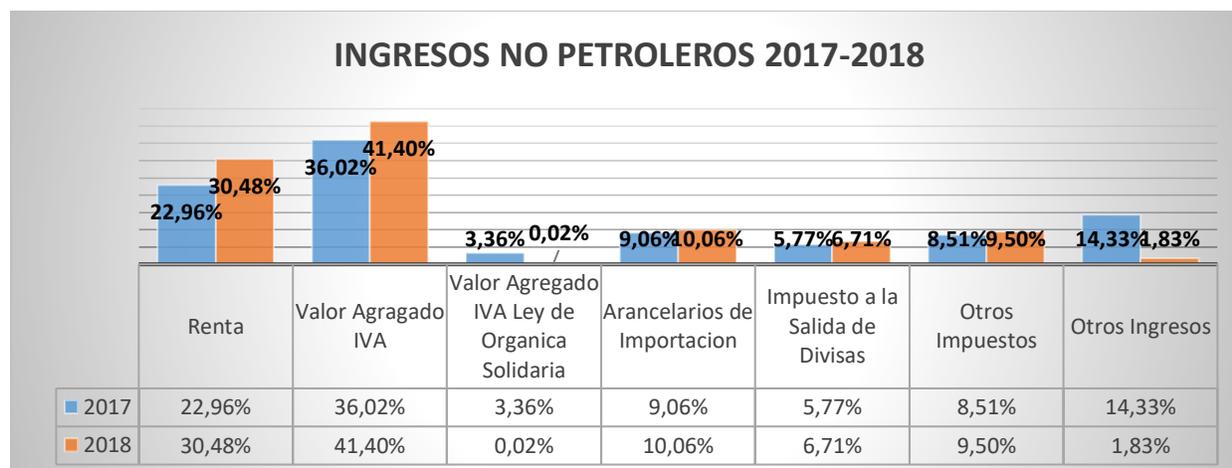
En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado de recaudar tributos tanto a personas naturales como personas jurídicas. Según (Rayo 2006) define al tributo como un ingreso e impuesto publico establecido por la ley a favor del Gobierno Nacional calculado sobre la base de los ingresos económicos con la finalidad de sostener el gasto público.

La base principal para el estudio serán las reformas que se suscitaron en el año 2018 y la relación que existe con los ingresos tributarios en la nación. Las reformas fiscales están implementadas para facilitar las recaudaciones, incrementar y beneficiar a los sectores económicos. Se realizará un análisis sobre las reformas utilizadas, los resultados alcanzados y cuál es la ayuda dentro de la economía tanto de las pequeñas empresas del sector manufacturero como del país en general.

Los tributos dentro del Presupuesto General juegan un papel muy importante para el país, es por ello que según datos obtenidos por el (Ministerio de Economía y Finanzas 2018) entre el año 2017 y 2018 la variante ha sido porcentual puesto que se ha conseguido la participación del 85,67% y 98,17% respectivamente. Al enfocarnos en la recolección de tributos por parte del Impuesto a la Renta podemos observar que en el año 2018 existió un incremento aproximado de 7,56%, es decir, que aún existe un cierto porcentaje de evasión tributaria por parte de las empresas al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. En la figura 7 podemos visualizar la participación de los ingresos no petroleros entre el año 2017-2018 y sus respectivas variantes.

Figura 7

Participación de Ingresos No Petroleros en el PGE



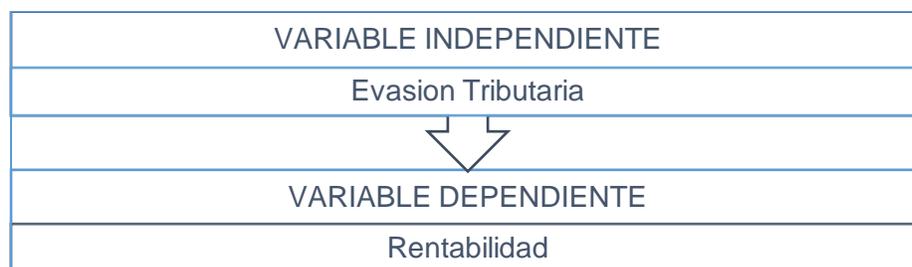
Nota. Adaptado de los archivos del Ministerio de Economía y Finanzas, 2018.Pag. 15-16.

Según los datos obtenidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el año 2017 existieron registros ventas de pequeñas empresas manufactureras de USD 424'803.859 millones mientras que en el año 2018 las ventas fueron de USD 452'550.085 millones de los cuales únicamente se recaudaron impuesto a la renta por el valor de USD 106'075.643 millones y USD 120'118.079 respectivamente.

Variables

Figura 8

Variables de la Investigación



Hipótesis

Ho: La evasión tributaria del impuesto a la renta no tiene relación con la rentabilidad de las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.

H1: La evasión tributaria del impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad de las pequeñas empresas del sector manufacturero del DMQ.

Capítulo II

Marco Teórico

Teorías de Soporte

Teoría de Decisión Tributaria

La teoría de decisión es el estudio de los mejores resultados obtenidos a través de las metas planteadas, considerando el nivel de riesgo al que nos encontramos expuestos, (Carvalho 2013). Según (Gonzalez 2004) es el proceso de elección de una opción entre todas las opciones que pueden generar beneficios que satisfagan las necesidades de cualquier tipo de necesidad tomando en cuenta en las consecuencias que podemos recaer. Por lo tanto, es importante mantener en cuenta que los riesgos estarán siempre presentes y por ende se necesita de una investigación a fondo de todas las opciones disponibles para tomar una decisión ya que una vez tomada no existirá regresión fuesen cual fuesen los resultados obtenidos. Esta teoría es una herramienta de trabajo indispensable en varias disciplinas, así como la economía, la psicología, la ciencia política, la sociología o la filosofía.

Es importante conocer que la decisión se llegara a tomar en base a la información obtenida en dicho momento, reconociendo variables siendo que puedan ser controladas o no tratando de reducir el riesgo al mínimo posible en cuanto de elegir se trata. (Mariana 2010). Por otro lado, (Vitoriano 2007) indica que en la vida real nos vemos enfrentados a tomar una decisión entre varias alternativas factibles

enfocándonos en un proceso de decisión donde podemos elegir la “mejor” o la “posible” opción, donde “lo mejor” tiene un enfoque en el objeto de la toma de decisiones mientras que “lo posible” se encuentra enfocado en la variable no explícita encontrándose como limitaciones. Es decir, el objeto vendría a ser el acto de cometer un fraude y la variable sería el riesgo que conlleva a cometer dicha acción. Introduciéndonos en el tema de estudio de esta investigación, la decisión de evadir obligaciones tributarias es del contribuyente, ya que es él quien decide si implementar mecanismos de evasión de impuestos o decide cancelar el valor correspondiente a sus actividades realizadas anualmente.

De acuerdo a la definición presentada por (Vidal 2012) la toma de decisiones dentro de una organización es uno de los procesos más complicados puesto que se encuentra relacionado con “varios valores” de la empresa, es decir, de acuerdo a nuestra investigación sería la influencia del nivel de cultura tributaria en el contribuyente.

Teoría de la Evasión Tributaria

Esta teoría fue desarrollada a principios de los años de 1970 basada en la teoría de Gary Becker “teoría económica del crimen” realizada a fines del año de 1960. La teoría de la evasión tributaria indica que el contribuyente analiza la similitud entre costo-beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero debido a su cultura tributaria y las reformas tributarias que no poseen sanciones, los contribuyentes optan por evitar o minimizar impuestos conllevándolos a retrasarse en sus pagos sin ninguna preocupación por multas y maximizando utilidades. Muchas de las veces los individuos declaran los impuestos con un cierto porcentaje de incertidumbre a ser apresados.

Para (Sandmo 1972) es muy importante cumplir con las obligaciones tributarias, pero también depende mucho del proceso de toma de decisiones bajo un cierto porcentaje de incertidumbre, lo que implica poseer riesgos sobre la decisión. La incertidumbre juega un papel muy importante al momento de evadir los costos, ya que, al momento de realizar la declaración de impuestos, el contribuyente no

tiene conocimiento de si se le aplicara una auditoria o no. Los costos vienen a ser conocidos como el impuesto evadido en caso de que no se detectara el proceso de evasión ya que si ocurriera lo contrario se tendría que cancelar conjuntamente con las penalidades y multiplicado por la probabilidad de auditoria obteniendo así el monto del impuesto evadido.

El incumplimiento de obligaciones tributarias tiene dos puntos de vista distintos que serían de gran importancia dentro de un análisis económico. Como primer punto de vista tenemos el del contribuyente, el cual se encuentra enfocado en la decisión de cumplir o no con la declaración de sus impuestos; el segundo punto de vista sería el del Gobierno, ya que es el ente público encargado de vigilar que los contribuyentes cumplan con la declaración de sus respectivos impuestos y dictar reformas apropiadas para evitar la evasión tributaria. Tomando en cuenta el problema desde el punto de vista del sujeto pasivo, mantiene la existencia de cierto porcentaje de incertidumbre al momento de cumplir con la declaración de impuestos, es por ello que el declarar bajos ingresos o evadir tributos no obtiene una reacción inmediata por parte de la administración tributaria reflejada en una sanción.

Según (Allingham y Sandmo 1972), los contribuyentes tienen dos comportamientos distintos para su declaración de impuestos siendo estos: declarar sus ingresos reales de acuerdo a su actividad económica o declarar ingresos inferiores a los verdaderos. Pues sin duda alguna, el sujeto activo optara por aceptar la segunda opción con la cual se puede obtener las siguientes consecuencias: El contribuyente al no ser fiscalizado obtendrá un mayor nivel de utilidad económica mientras que, si el contribuyente llega a ser fiscalizado primeramente se detectara la evasión de tributos y su utilidad disminuirá en relación a la primera estrategia. Por lo tanto, un contribuyente tiene como objetivo mantener un estudio y análisis profundo sobre el monto de la evasión, los cambios entre el ingreso real y el ingreso falso, tasa marginal, probabilidad de fiscalización, etc. Desde el punto de vista de la autoridad económica, tiene como propósito general obtener una recaudación tributaria justa por parte de la sociedad. La evasión de impuestos tiene como función disminuir la recaudación de tributos

encajando de esta manera injusticias entre los diferentes agentes para lo cual el Gobierno se ha visto obligado a solucionar esta problemática implementando dos herramientas políticas para el uso de los mismos, es decir, que exista una fiscalización acompañada de una tasa de castigo o viceversa. Los contribuyentes buscan evadir sus obligaciones diferenciando los costos puesto que la tasa de castigo hace referencia a la sanción únicamente en términos monetarios (multas), mientras que, si existiere la privación de libertad o suspensión de actividades, los costos aumentarían debido a que sería necesario desembolsar en gastos de servicio policial y cárceles. En caso de que se aplicara fiscalizaciones se obtendría el costo para cubrir honorarios profesionales, recursos judiciales y las sanciones. De acuerdo al análisis se concluye que la herramienta más barata para el Gobierno sería la tasa de castigo, siempre y cuando el valor se designe de acuerdo con el delito cometido. El Sujeto Pasivo es el ente encargado de implementar sanciones que busquen combatir la evasión de tributos.

La teoría de (Allingham y Sandmo 1972) nos explica la conducta del evasor incluyendo la moral tributaria como variable al momento de decisión para el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado. Los contribuyentes tienen el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias, pero buscan herramientas que faciliten el cumplimiento de las mismas, sin embargo, mantienen cierto porcentaje de riesgo al momento de evadir y que este acto sea detectado por la autoridad tributaria.

Teoría de la Cultura Tributaria

Para iniciar la explicación de la teoría de la Cultura Tributaria es necesario empezar por comprender que es la cultura, según Goodenough citado por (Enguix 2018) es un conjunto de normas aprendidas, dentro de una sociedad una cultura desarrolla un papel fundamental ya que es una organización de cosas, gente, conducta o emociones. Para Méndez (2004) citado por (Armas & Colmenares 2009) la cultura es comprendida como un grupo de valores, actitudes y conocimientos

creados y compartidos por los miembros de una sociedad. Dentro de la tributación, la cultura viene a ser los deberes, conductas y leyes que deben ser cumplidas por los contribuyentes basado en la confianza, ética personal, responsabilidad, solidaridad y respeto con la ley.

Por consiguiente, la cultura tributaria viene a ser el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, responsabilizándose de sus deberes y siendo solidarios con la sociedad. De esta forma, la cultura no es un fenómeno con el cual se nace al contrario es un hábito que se lo va adquiriendo y compartiendo con el transcurrir del tiempo. Esta cultura se puede manifestar desde dos puntos de vista; formal e informal. Los actos formales es el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente de forma legal mientras que los actos informales es el desarrollo de sucesos ilegales dentro de la sociedad. Estos actos nos permiten reconocer que la cultura no es un hecho que se hereda, sino que se aprende con el pasar del tiempo siempre adaptándose a las necesidades del contribuyente.

(Armas & Colmenares 2009) menciona que el ente con mayor interés en fomentar la cultura tributaria para garantiza el pago de tributos es el Estado por lo que debería desarrollar un medio de conocimiento y derecho tributario para cumplir con su propósito. Es importante tener en claro que los valores que el contribuyente debe cumplir son la honestidad, solidaridad e integridad mientras que los valores de la Administración Tributaria es la lealtad, vocación de servicio, responsabilidad, honestidad, respeto y sentido de pertenencia. Una vez conocido los valores que poseen ambas partes, se debe dar a conocer que la ética y la moral tributaria debe ser aplicada tanto a los contribuyentes como a los funcionarios del Estado con el fin de cumplir normas, deberes y principios de ambos.

(Vasconez 2011) indica que según Tipke, el Estado tiene como objetivo fomentar la cultura tributaria en el contribuyente resaltando el comportamiento moral y ético para que este cumpla con pago voluntario de sus tributos de manera transparente y eficaz. Es decir, el cumplimiento de

obligaciones tributarias del contribuyente depende de forma directa de la moral del Estado, siendo esta la entidad que retribuye los tributos a la sociedad con bienes y servicios públicos.

Según Michel Wenzel citado por (Ferraz 2013) menciona que el déficit de cultura tributaria afecta claramente al cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes siendo que las normas sociales causan daños al comportamiento ético del individuo causando incumplimiento fiscal en las percepciones sobre las normas.

Teoría General de Impuestos

(Rodriguez 2014) menciona que los impuestos son instrumentos indispensables con los que el estado cuenta dentro de su presupuesto de acuerdo al gran nivel de recaudación brindando un mejor desarrollo económico dentro del país, es por ello que, al existir una evasión de tributos por parte de los contribuyentes, el Estado se encontrara imposibilitado a realizar obras con gran apertura, es decir, no lograra satisfacer las necesidades de la comunidad debido a que el gasto corriente se encontrara muy limitado.

Según (Roldan 2017) los impuestos se pueden clasificar en directos e indirectos, donde, los impuestos directos se gravan desde la riqueza personal, es decir, patrimonio o ingresos mientras que los impuestos indirectos gravan el uso o las manifestaciones indirectas de la riqueza.

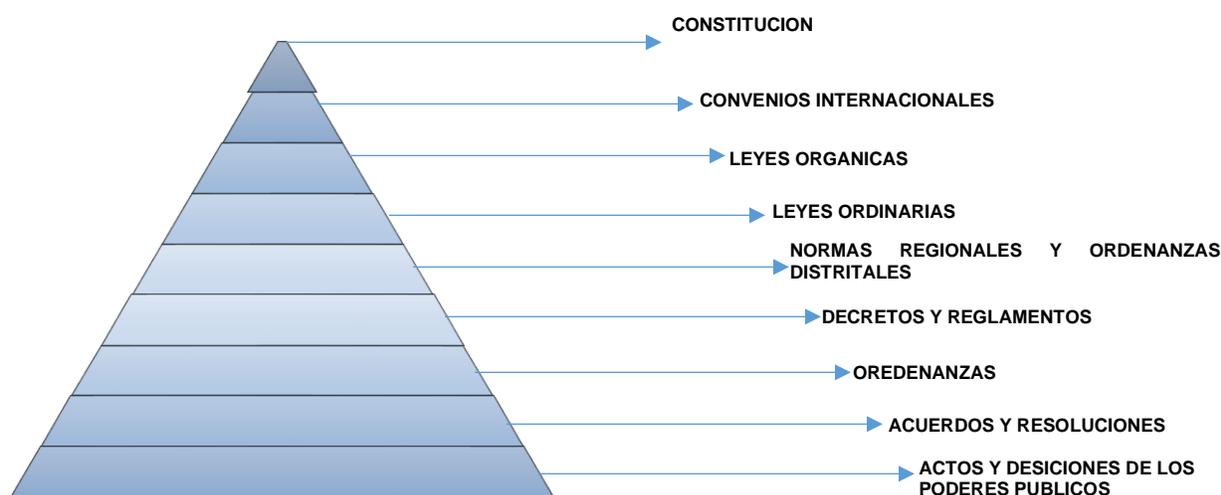
Normativa Tributaria

La Constitución de la Republica del Ecuador 2008 tiene como base fundamental al ordenamiento jurídico, misma que se encuentra a disposición de los tratados y convenios internacionales en lo que se refiere a los derechos humanos. El artículo 424 de la Constitución de la Republica del Ecuador nos indica que la Constitución es la mayor de las normas prevaleciendo el ordenamiento jurídico. Las leyes o actos que se dicten deberán estar avalados por las disposiciones constitucionales, caso contrario no serán validadas en la sociedad.

Es por ello que los actos normativos en el ámbito tributario debe tener a consideración la planificación tributaria tomando en cuenta la relevancia y obligatoriedad que tiene el contribuyente dentro del mismo. A continuación, presente el orden jerárquico para la aplicación de normas de acuerdo al artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador 2008:

Figura 9

Pirámide del orden jerárquico de aplicación de las normas



Nota. Adaptado de la Constitución de la República. (2011, julio 13).

El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que el régimen tributario debe estar basado en los principios de progresividad, generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Es decir, que de acuerdo al orden jerárquico inferior a la Constitución mantendrán de forma obligatoria la relación con principios para con ello mantener la eficacia jurídica caso contrario no podrán ser aplicadas en la sociedad.

Tributos

Según Valdez Costa citado en el trabajo de tesis de (Sarmiento 2011), los tributos son impuestos pecuniarios que el Estado exige con el propósito de obtener recursos para el cumplimiento de las

necesidades de la sociedad que tienen a su mando. Generalmente en nuestra economía principalmente se lo considera como la cantidad de dinero o bienes que deben cancelar los ciudadanos al Estado para sostener el gasto público.

Características del Tributo. Los tributos son fundamentales dentro de los ingresos en el presupuesto general del estado para lo cual es necesario poder identificarlo mediante las siguientes características:

- **Carácter Coactivo.** - El tributo se impone unilateralmente de acuerdo a los principios constitucionales conjuntamente con las reglas jurídicas, sin que ocurra la obligación tributaria pero el pago se lo debe realizar de forma coactiva.
- **Carácter Pecuniario.** – El tributo no debe mantenerse en prestaciones personales obligatorias para que pueda colaborar en las funciones del Estado, siendo uno de los servicios más obligatorios el servicio militar.
- **Carácter Contributivo.** – Debido a que el tributo es parte de los ingresos destinados para el gasto público y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Esta característica permite diferenciar a los tributos de otras prestaciones patrimoniales que son exigencias del Estado como por ejemplo las multas.

Principios de los Tributos. De acuerdo al art. 300 de la Constitución Política del Estado manifiesta que el régimen tributario deberá cumplir con los siguientes principios:

- **Generalidad.** – No existe discriminación arbitraria al contrario los tributos se aplican a todos y para todos teniendo en cuenta la limitación por concepto de capacidad contributiva.
- **Progresividad.** – Hace referencia a la contribución de cada contribuyente a los ingresos fiscales del presupuesto general del Estado en base a su capacidad económica. Es decir, en caso de que

la economía reduzca el tributo será progresivo mientras que si aumenta el tributo será regresivo.

- **Eficiencia.** – El régimen tributario es considerado un sistema eficiente de recaudación de tributos lo que también podría conocerse como el principio de economicidad con el objetivo de buscar el cumplimiento voluntario y oportuno de la obligación tributaria del contribuyente.
- **Simplicidad Administrativa.** – Consiste en la facilidad de acceso del contribuyente para el cumplimiento de trámites para cancelar un tributo considerando una reducción de tiempo y recursos. Por ende, el Servicio de Rentas Internas ha gestionado los procesos internos brindando como resultado capacitaciones, formularios y pagos en forma online.
- **Irretroactividad.** – Las leyes tendrán vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial del Código Tributario con visión futura de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Código Tributario, “Vigencia de la Ley”.
- **Equidad.** – Consiste en que todos los contribuyentes deben recibir igual trato frente al mismo hecho imponible, es decir, las personas afectadas por el tributo deben tomar en cuenta como base su capacidad contributiva.
- **Transparencia.** – Este principio establece las obligaciones que tiene la Administración Tributaria, en la cual se expresa las actividades a desarrollarse por los actores del Sistema Tributario en general. Normas que deben estar expresadas con anterioridad de forma clara y precisa.
- **Suficiencia Recaudatoria.** – Tiene cierta relación con el principio de simplicidad ya que hace referencia a que menor número de tributos mayor será la recaudación.

Clasificación de los Tributos. En Ecuador, la cancelación de tributos es una obligación que deben cumplir los contribuyentes puesto que este impuesto servirá para el funcionamiento de los gastos e inversión del Estado. De acuerdo a la normativa ecuatoriana se reconoce 3 tipos de tributos:

Impuestos. Son ciertas cantidades de dinero que no tienen ningún tipo de relación directa con la prestación de servicios públicos o sean actividades desarrolladas por la Administración Pública. Estos tributos son creados por la Ley, los cuales deben ser cumplidos de forma obligatoria siempre y cuando sea calculado desde una base imponible ya sea por algún tipo de negocios o algún tipo de contribución que como consecuencia exista posesiones del patrimonio. Tienen gran importancia debido a que su porcentaje es calculado en base a la recaudación total pública. Los impuestos se clasifican en Nacionales y Municipales: (Ambito Juridico 2010)

Nacionales

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Importación, Aranceles
- Impuesto a la Salida de Divisas

Municipales

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuestos a la alcabala
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto a los espectáculos públicos
- Impuesto al 1.5 por mil

Tasas. Son las contribuciones económicas que realizan los contribuyentes por la realización de algunos hechos imponibles como son:

- El uso o aprovechamiento del dominio publico
- El desarrollo de actividades en régimen de Derecho publico
- La prestación de los servicios públicos.

La tasa no es considerada un impuesto al contrario es el pago que realiza una persona por el uso de un servicio, es decir, en caso de que este servicio no sea ocupado no existirá obligación a pagar. Es importante reconocer que el impuesto y la tasa son dos términos muy distintos puesto que el impuesto es un tributo obligatorio mientras que la tasa se cancela únicamente el momento que se utilice un servicio público por ende no es un tributo obligatorio. Las tasas pueden ser nacionales y municipales, por ejemplo: (Ambito Juridico 2010)

Nacionales

- Tasas de servicios administrativos
- Tasas de servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Municipales

- Tasas de agua potable.
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo publico

- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Tasas de Alcantarillado y canalización
- Tasa por servicios administrativos

Contribuciones Especiales. Son aportaciones de dinero que el Estado exige por el desarrollo de una obra pública, siempre y cuando esta construcción proporcione una ganancia en el patrimonio del contribuyente. Las contribuciones son conocidas como beneficios particulares o colectivos obtenidas en consecuencia de la elaboración de una o más obras públicas para mejoras por parte del ente recaudador, en este caso del Estado. A continuación, presentamos ejemplos de contribuciones: (Ambito Juridico 2010)

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable.
- Aceras y cercas
- Alumbrado Publico
- Plazas, parques y jardines.

Impuesto a la Renta

Según el (Servicio de Rentas Internas s.f.) el impuesto a la renta es el tributo calculado en base a los ingresos anuales de personas naturales, sucesiones de divisas o sociedades nacionales o internacionales. (Chejin 2020) menciona que es un tributo obligatorio para personas naturales mayores de 18 años y sociedades nacionales e internacionales que tengan ingresos mayores a \$11.212 dólares anuales, únicamente generado por salarios, pólizas y ganancias generadas por ventas, ya que si el dinero es formado por herencias y donaciones los ingresos deben superar los \$71.434 dólares. Los valores en los que se basan para el cálculo del Impuesto a la Renta varían dependiendo la normativa anual emitida por el Servicio de Rentas Internas dependiendo la clasificación en la que se encuentre el contribuyente.

Objeto

De acuerdo al artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno, menciona que el objeto del Impuesto a la Renta debe obtener las personas naturales sucesiones indivisas y sociedades nacionales e internaciones de acuerdo a los acuerdos legales.

Para que este tributo tenga efectos se debe considerar que la renta tiene dos tipos de ingresos, siendo que el uno se encuentra enfocado en la fuente ecuatoriana provenientes del trabajo mientras que los ingresos del exterior se obtienen de personas naturales domiciliadas en el país de acuerdo a lo que se encuentra expuesto en el artículo 98 de esta ley.

Sujetos

Dentro del Impuesto a la Renta intervienen dos tipos de sujetos: El Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo. Donde el sujeto activo viene a ser el Gobierno, ente que se dedica a la administración del tributo por medio del Servicio de Rentas Internas. Esta entidad pública es quien acredita el tributo.

Para el (Servicio de Rentas Internas s.f.) el Sujeto Pasivo resulta ser las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean estas nacionales o internacionales con ingresos gravados anuales mayor a lo dispuesto por la Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad tendrán la obligación de cancelar el valor calculado en base a los resultados que arroje las mismas. Debemos considerar como sujetos pasivos a las herencias, yacentes, las comunidades de bienes y demás entidades que carecen de personalidad jurídica que trabajan por un patrimonio independiente siempre que así establezca la ley tributaria respectiva.

Hecho Generador

Según el (Servicio de Rentas Internas 2016), el hecho generador es el presupuesto establecido por la Ley mediante el cual se puede modificar el tributo a cancelar. Tiene como objetivo dar a conocer la materia imponible con los elementos objetivos y subjetivos mediante el cual se va a calcular la tarifa

del tributo. El elemento objetivo es la descripción de la obligación tributaria de forma material mientras que el elemento subjetivo son los sujetos que intervienen en la obligación tributaria.

Ejercicio Impositivo

El ejercicio impositivo o ejercicio fiscal comprende un periodo de 12 meses desde el 1 de enero al 31 de diciembre donde la persona natural o jurídica cuadra cuentas de las actividades financieras y contables. En caso de que la actividad económica se inicie después del 01 de enero, el ejercicio impositivo tiene la obligación de cerrarse el 31 de diciembre de cada año.

Declaración y pago del Impuesto a la Renta

El (Servicio de Rentas Internas s.f.), mediante el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario indica a los sujetos pasivos que la declaración del impuesto a la renta se lo debe presentar anualmente en fechas determinadas reflejando contenidos reales de acuerdo a las actividades realizadas durante el año de trabajo como lo menciona el director general del Servicio de Rentas Internas.

El inicio de entrega de la declaración del impuesto a la renta para las sociedades empieza el 01 de febrero con fecha de vencimiento de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3

Fecha de vencimiento IR

| Noveno dígito del RUC o cedula | Vencimiento (último día) |
|---|-------------------------------------|
| 1 | 10 de marzo |
| 2 | 12 de marzo |

| Noveno dígito del RUC o cédula | Vencimiento (último día) |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 3 | 14 de marzo |
| 4 | 16 de marzo |
| 5 | 18 de marzo |
| 6 | 20 de marzo |
| 7 | 22 de marzo |
| 8 | 24 de marzo |
| 9 | 26 de marzo |
| 0 | 28 de marzo |

Nota. Tomado de Registros del Servicio de Rentas Internas. (2018).

Exoneraciones

De acuerdo al artículo 31 del Código Tributario define a la exoneración tributaria como una situación especial con la cual se dispensa el pago de su obligación ya sea a una persona natural o jurídica. Las exenciones no se extenderán ya que son tomados en cuenta si estuvieren vigentes en la fecha de expedición de acuerdo a la ley. En nuestro país, nos enlistan en el artículo 9, 9.1 y 9.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno donde se expresa los ingresos exentos que serán de gran ayuda para la determinación de su obligación tributaria.

Deducciones

(Maldonado 2005) manifiesta que las deducciones tributarias son los costos y gastos necesarios con el cual se alcanzará el ingreso sobre el cual se calculará el tributo a cancelar. Las deducciones

pueden ser parciales o totales. Tiene como objetivo obtener, mantener y mejorar los ingresos consiguiendo una modificación sobre la base imponible del contribuyente, es por ello que estas deducciones son fundamentales para los objetivos de planificación para lo cual se debe hacer conciencia y no caer en la práctica de la evasión fiscal.

Base Imponible y Tarifa

Según (Reynaldo 2015) la base imponible es la suma de todos los ingresos ya sean estos ordinarios o extraordinarios gravados con el impuesto, menos las deducciones, descuentos, costos, gastos, devoluciones atribuibles a tales ingresos, Es considerado como la base importante para la determinación de la obligación tributaria puesto que es de este valor del cuales va a calcular el tributo en lo posterior.

Para determinar el cálculo del tributo es necesario tomar en cuenta la conciliación tributaria, la cual debe partir desde la utilidad gravable como se lo demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Cálculo de la utilidad gravable

CALCULO DE UTILIDAD GRAVABLE

Utilidad del Ejercicio

- (-) Participación de utilidades correspondiente a los trabajadores
 - (-) Ingresos Exentos
 - (+) Gastos no deducibles tanto nacionales como internacionales
 - (+) Ajuste de gastos incurridos en ingresos exentos
-

CALCULO DE UTILIDAD GRAVABLE

- (+) 15% por participación laboral en las utilidades atribuibles a los ingresos exentos.
- (-) Amortización de las perdidas establecidas
- (-) Otro tipo de deducciones establecidas por la ley
- (+) El valor de ajuste aplicado del principio de plena competencia de acuerdo a los precios de transferencia
- (-) Incremento neto de empleos
- (-) Pago a empleados con discapacidad multiplicado por el 150% de las remuneración y beneficios sociales.

UTILIDAD GRAVABLE

Después de haber calculado la utilidad gravable, se le conoce como la base imponible de la cual se va a calcular el 25% (TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA) correspondiente al impuesto a la renta, siempre tomando en cuenta las actualizaciones que se presentan en la Ley, a este valor se le disminuye la retención en la fuente del Impuesto a la Renta dándonos como resulta el Impuesto a la Renta por pagar o en ocasiones suele mantenerse un valor al beneficio del contribuyente.

Crédito Tributario

Para enfocarse en el tema del Crédito Tributario es necesario primero conocer acerca de las retenciones del Impuesto a la Renta, según el (Servicio de Rentas Internas s.f.) serán reconocidos como agentes de retención del Impuesto a la Renta a todas las personas jurídicas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad ya sean nacionales o extranjeras cuyos ingresos gravados no representen

una carga tributaria menor al que ha sido asignado al sector económico. Los agentes de retención tienen la obligación de emitir el respectivo comprobante y entregarlo en un lapso de cinco días contados desde la fecha de recibido el comprobante de venta. Es necesario considerar los porcentajes de retenciones que no podrán ser mayores al 10% del pago efectuado, Los porcentajes serán señalados oportunamente por el Servicio de Rentas Internas de acuerdo a las resoluciones emitidas, es decir, que desde el 2015 podemos visualizarlo en la Resolución NAC-DGERCGC14-00787 publicada en el R.O 346 del 2 de octubre del 2014 dejando en constancia en el ANEXO A. De acuerdo al artículo 46 de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que el Crédito Tributario está constituido por los valores retenidos a los contribuyentes, quien en lo posterior se podrá disminuir el valor total del impuesto causado en la declaración del Impuesto a la Renta anual.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los agentes de retención tienen la obligación de declarar y pagar los valores retenidos el mes siguiente al efectuado el tributo dependiendo el noveno dígito del número de Registro Único de Contribuyentes RUC, de acuerdo a lo que se detalla en la tabla 7:

Tabla 5

Fecha de vencimiento IR

| Noveno dígito del RUC o cedula | Vencimiento (ultimo día) |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 10 del próximo mes |
| 2 | 12 del próximo mes |
| 3 | 14 del próximo mes |
| 4 | 16 del próximo mes |

| Noveno dígito del RUC o cedula | Vencimiento (último día) |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 5 | 18 del próximo mes |
| 6 | 20 del próximo mes |
| 7 | 22 del próximo mes |
| 8 | 24 del próximo mes |
| 9 | 26 del próximo mes |
| 0 | 28 del próximo mes |

Nota. Tomado del Artículo 158 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno-Servicio de Rentas Internas. (2018).

Evasión Tributaria en el Impuesto a la Renta

La evasión tributaria es una acción común que se practica comúnmente en nuestro entorno teniendo una variedad de factores a los cuales se encuentran expuestos los contribuyentes. En base a la doctrina se puede mencionar que existen tres tipos de argumentos que se trata de explicar la razón y el objetivo de los mismos dentro del entorno nacional:

- La evasión tributaria se origina de una respuesta económica y calculada en la que interviene la conducta del contribuyente donde se busca incrementar ganancias y prefieren cumplir con el castigo que ofrece el sistema tributario.
- La evasión tributaria es una de las problemáticas en las que recae el contribuyente usando métodos dentro de la ley evitando las sanciones contempladas en las mismas.
- La evasión tributaria es un efecto mas no el motivo principal.

Definición

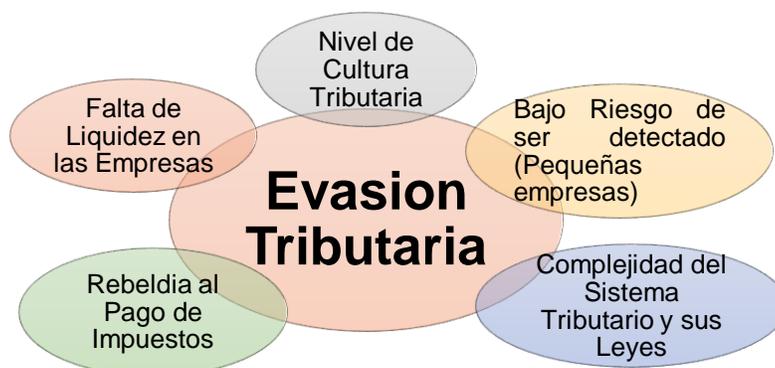
Evasión tributaria es la acción dolosa que comete el contribuyente al violar la norma fiscal en virtud de una riqueza imponible, obtenida total o parcialmente de impago del tributo impuesto por la ley. Este hecho tiene origen al momento de inflar los gastos deducibles u ocultando los ingresos gravados con la acción de falsificación de facturas con el fin de minimizar en el impuesto a pagar al Estado. La evasión tributaria es considerada un incumplimiento intencional, realizado a través de métodos ilegales para minimizar costes tributarios y así el pago sea menor, en caso de que esta actividad sea verificada, el contribuyente deberá pagar su sanción con cárcel.

Causas

La evasión tributaria es una acción ilícita con efectos jurídicos en base a la Ley vigente en el país. Es muy importante para el país conocer las causas de la evasión tributaria puesto que es un fenómeno tan complejo con el fin de llegar a conocer una estrategia que pueda mitigar esta situación. A pesar de que las causas varían de acuerdo al país, al tiempo o a la situación es necesario destacar las siguientes:

Figura 10

Causas de la Evasión Tributaria



Nota. Adaptado de Medidas Tendientes a combatir la elusión y evasión fiscal del Impuesto a la Renta de las Sociedad en el Ecuador. Andrea Santana Castillo. (2013). Pág. 28.

En la figura 10 podemos observar las causas más comunes por las que se da la evasión tributaria en el Ecuador, a continuación, brindare una breve descripción de cada una:

✓ **Nivel de cultura tributaria**

Para referirnos a la cultura tributaria es necesario enfocarnos en el nivel de aceptación que tienen los contribuyentes tanto para la declaración como para el pago de sus tributos. Es necesario dar a conocer a la sociedad que el pago de impuestos ayuda en los ingresos al presupuesto general del Estado con el fin de solventar el gasto fiscal para brindar servicios públicos de calidad satisfaciendo las necesidades de la población. Es importante recalcar que la falta de cultura tributaria es causa de la evasión dentro del país.

Es necesario que los contribuyentes fortalezcan los valores éticos y morales para poder fomentar una cultura tributaria dentro de la nación, sin embargo, existen personas que tienen una actitud reacia en cuanto al uso de comprobantes de venta, declaraciones electrónicas, presentación de anexos, etc. Para que exista cultura tributaria en nuestro país es necesario que los contribuyentes comprendan que la recaudación de los impuestos tiene como fin lograr una sociedad civilizada. Esta sería una misión un poco complicada ya que existe un nivel muy alto de la población que no cuenta con acceso a una educación de calidad.

✓ **Bajo riesgo de ser detectado, en especial en el caso de pequeñas empresas**

Ecuador es un país que se encuentra propenso a la existencia de evasión de impuesto debido a que existe un gran nivel de informalidad en el comercio, siendo que existen personas que no son registradas dentro del ente recaudador en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria se encuentra enfocada en controlar los sectores económicos basándose en sus limitaciones sin embargo es imposible abarcar con todos los contribuyentes provocando así determinar a personas naturales o pequeñas empresas con ingresos inferiores. El

departamento de Gestión Tributaria trata de realizar notificaciones masivas con todos los contribuyentes, pero aun así no puede cubrir los riesgos existentes, tal motivo hace que los contribuyentes se vuelvan irresponsables con sus obligaciones tributarias.

✓ **Complejidad del sistema tributario y sus leyes**

El sistema tributario y las leyes no definidas con exactitud han venido siendo una problemática tanto para la Administración Tributaria como para los contribuyentes. Es por ello que la Administración Tributaria no puede comprobar las violaciones e infracciones cometidas por los contribuyentes ya que estos pueden emitir un argumento que fue un error involuntario o que fue ocasionado por una mala interpretación de la ley.

Para que la problemática tenga una intensión menor se ha venido emitiendo leyes con un grado más alto de complejidad lo que nos conlleva a obtener un costo administrativo mayor pero una evasión menor. Debido a que existen dificultades dentro de la Ley, los contribuyentes se les hace complicado cumplir con sus obligaciones tributarias.

✓ **Rebeldía al pago de impuestos**

Como es de conocimiento los impuestos tiene el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad de forma colectiva puesto que es fuente de financiamiento de obras y servicio públicos. Existen algunos casos en los que los contribuyentes no son las personas que gozan de este tributo reflejado en los servicios y bienes públicos tal tenemos como ejemplo la utilización de Hospitales públicos que lo usan principalmente personas de escasos recursos económicos quienes no son considerados como contribuyentes. Es por ello, que se ha solicitado a los ciudadanos mantener una cultura y conciencia tributaria con transparencia, ya que para mantener una economía representable en el país se necesita la colaboración de toda la población en general en base al cumplimiento de obligaciones tributarias.

El alto nivel de corrupción en el país es uno de los factores más representativos por los que los contribuyentes desconfían aportar con sus tributos ya que no existe la seguridad del uso adecuado con el dinero que se va aportando, es decir, los contribuyentes se niegan a pagar tributos y prefieren maquillar transacciones de compra y venta para no pagar el impuesto correspondiente.

✓ **Falta de liquidez en las empresas**

La liquidez en una empresa es la capacidad que tienen los activos para convertirse en dinero efectivo de forma rápida sin perder su valor. Ecuador es considerado un país en desarrollo donde no se cuenta con empleo ni producción siendo que las inversiones se las realiza en el exterior, es por ello que las pequeñas empresas no cuentan con liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones tributarias.

En el Ecuador, las pequeñas o medianas empresas inician sus actividades con créditos y flujos de efectivo mínimo, debido a esta situación estas entidades buscan un asesoramiento tributario que les permita mejorar su liquidez, es ahí donde la opción más fácil es dedicarse a la evasión de impuestos en lugar de cubrir el valor real de la obligación que se le genera con el Estado.

Métodos Utilizados por los Contribuyentes para la Evasión Tributaria en el Impuesto a la Renta

Técnicas para la evasión tributaria

El incumplimiento de disposiciones y reformas establecidas por la Administración Tributaria juntamente con el Estado es una costumbre que se ha venido realizando en los últimos años convirtiéndose así en una tarea difícil para el control por parte del ente regulador ya que con ello se ha venido aumentando el riesgo de ser descubierto que se realice actividades evasivas.

Falta de emisión de comprobantes de venta. De acuerdo a los estudios realizados por la Administración Tributaria, la causa principal para que existan contribuyentes que evadan sus impuestos ya sean estos de IVA o Renta mediante la falta de emisión de comprobantes de venta es que sus clientes sean personas naturales que no cuentan con un Registro Único de Contribuyentes o sean consumidores

finales ya que estos últimos usan su efectivo como medio de pago, mientras que al ser una entidad organizada, esta exigirá su comprobante de compra a su proveedor para la reducción de sus propios costos y gastos.

Es importante recalcar que los clientes al adquirir productos consumibles no exigen una factura como sustento de consumo al contrario la única preocupación que tienen por pedir un comprobante es justamente cuando se compra artículos con precios valioso y considerables con el único fin de guardar el documento como sustento como garantía de un posible reclamo por daño en el futuro.

De acuerdo al art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, los contribuyentes se encuentran en la obligación de emitir y entregar el comprobante de venta a todos sus clientes, aunque estos no lo requieran. Según el Servicio de Rentas Internas esta obligación se la debe cumplir sin importar el monto de venta de los bienes o servicios ya sea que estos graben o no impuesto al valor agregado

En estos tiempos todos los contribuyentes se han dedicado a exigir la emisión de comprobantes de venta en todas sus transacciones que incluyan bienes o servicios que sean considerados como un gasto deducible para el pago del Impuesto a la Renta ya que gracias a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria incluye deducibles para las personas naturales ya sea que tenga o no RUC, esta práctica se ha vuelto fuertemente en una costumbre para la práctica evasiva en nuestro país.

Emisión de notas de crédito. Según el art. 15 del (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios 2002) determina a las notas de crédito como comprobantes que se crean para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones. Este comprobante puede ser usado en un hecho fraudulento, dicho en otras palabras, la emisión de la Nota de Crédito ya sea por devoluciones o conceder descuento y/o bonificaciones a clientes que en realidad nunca lo requirieron obteniendo como resultados la disminución de los ingresos.

Otro de los hechos con el cual se puede evitar el riesgo de ser detectado la emisión de estos comprobantes con el propósito de bonificaciones o descuentos es aplicando únicamente a clientes que realizan sus pagos en efectivo ya que muchas veces son únicamente consumidores finales y tomando a consideración el tipo de contribuyente ya que con este análisis puede conocer si presenta algún tipo de anexo dentro de las actividades que desarrolla.

Ventas a precios inferiores a los del mercado. Este método es aplicado por ciertos contribuyentes quienes tienen ventas con precios inferiores en comparación con los precios normales dentro del mercado o manejan doble lista de precios ya que existen casos en los que los contribuyentes tienen clientes preferenciales, con trato especial y de mucha confianza a quienes otorgan precios inferiores a cambio de algún otro tipo de beneficio económico que se realicen fuera de la relación de compra-venta llegando a obtener un monto inferior en la facturación.

Facturas apócrifas. Los contribuyentes buscan la mejor opción para disminuir el pago de tributos para lo cual suelen aumentar costos y gastos generando comprobantes dentro del mercado negro de comercialización de documentos enfocándose totalmente en la adquisición de facturas de diferentes modalidades, así como:

- ✓ Facturas duplicadas emitidas a nombre de contribuyentes reales, pero no emitidas por ellos mismos.
- ✓ Facturas de venta duplicadas, emitidas por los mismos contribuyentes a clientes que no presenten ningún tipo de Anexo con el cual se cruce la información con la Administración Tributaria con el fin de disminuir el riesgo de detección por parte del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Facturación falsa, comprobantes emitidos a contribuyentes inexistentes, aunque cumplan con cierta formalidad.

- ✓ Facturas realizadas por imprentas, este método tiene como uso más común la utilización de empresas fantasmas, empresas que no tributan el documento o tal vez empresas que oculten operaciones que no tengan nada que ver con la realidad de las actividades.

Otras actividades evasivas. Se consideran como otras actividades evasivas a aquellas acciones que son realizadas por las empresas por cuenta propia y riesgo ya que a pesar de que estas sean normadas y controladas son aplicadas con el único fin de disminuir el pago de tributos.

Sujeto Pasivo

Según el Art. 4 de la LORTI (Ley Organica de Regimen Tributario Interno 2015) se considera sujeto pasivo del impuesto a la renta a todas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades ya sean estas nacionales o extranjeras que obtengan ingresos gravados de acuerdo a los establecido con la Ley. Aquellos sujetos pasivos que estén obligados a llevar contabilidad tienen la obligación de cancelar el impuesto a la renta de acuerdo al calculo que se realiza en base a los ingresos obtenidos durante un año.

Pequeñas Empresas Manufactureras

Definición Del Sector Manufacturero

Según (Raffino 2020), el sector manufacturero es aquella industria que se dedica a la transformación de materia prima o bienes semiprocesados con el fin de obtener un producto para el consumo de la sociedad. Se puede establecer tres tipos de manufactura, estas son:

- ✓ **Tradicional.** - Transformación de materia prima a producto final para la comercialización y consumo.
- ✓ **Intermedias.** - Transformación de productos semielaborados para ser complemento de otra manufacturera.

- ✓ **Mecánicas.** – Transformación de la cual se obtienen herramientas y maquinarias necesarias para otros tipos de procesos industriales.
- ✓ **Residuales.** – Transformación de materia prima sobrante de otras industrias.

Definición de Pequeñas Empresas Manufactureras

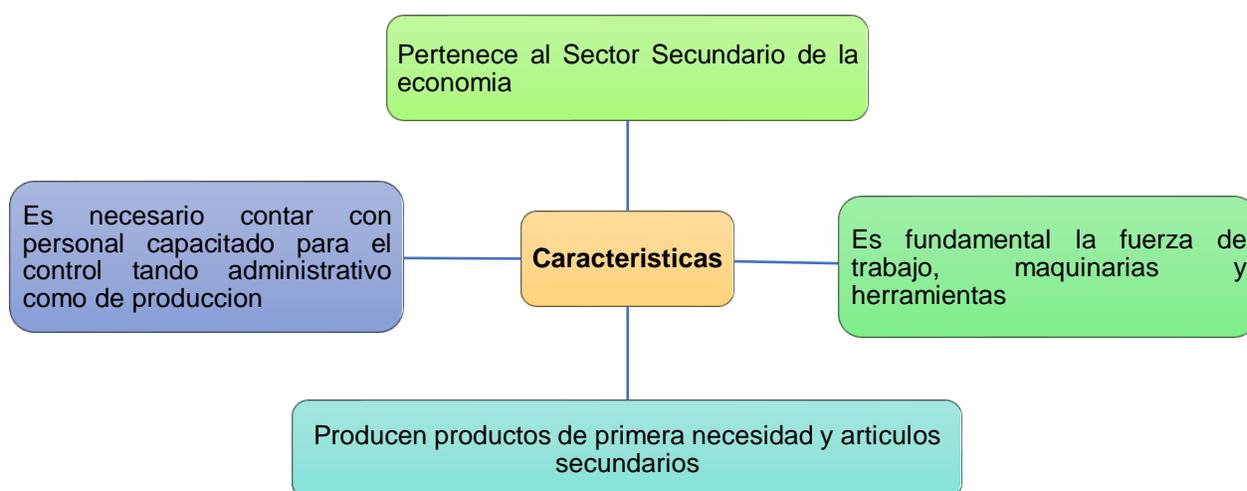
Una pequeña empresa manufacturera es aquella entidad que tiene una nómina de trabajadores delimitada desde 10 a 49 trabajadores con ventas anuales entre \$100.001 a 1'000.000 de dólares con activos totales entre \$ 100.000 y \$ 700.000 según la Superintendencia de Compañías, dedicadas a la transformación de materia prima o productos semielaborados en productos finales para la comercialización y consumo de la sociedad.

Características de Pequeñas Empresas Manufactureras

En la figura 11 podemos visualizar las principales características de las pequeñas empresas manufactureras.

Figura 11

Características de las pequeñas empresas manufactureras



Nota. Adaptado de Enciclopedia Económica (2018).

Clasificación de Pequeñas Empresas Manufactureras

Las pequeñas empresas manufactureras se clasifican de acuerdo a los productos que ofrecen al mercado, por ejemplo:

✓ **Productos elaborados:**

Industria alimentaria

Sector automovilístico

Industria tecnológica

Industria textil

Sector farmacéutico

✓ **Productos Semielaborados:**

Industria siderúrgica

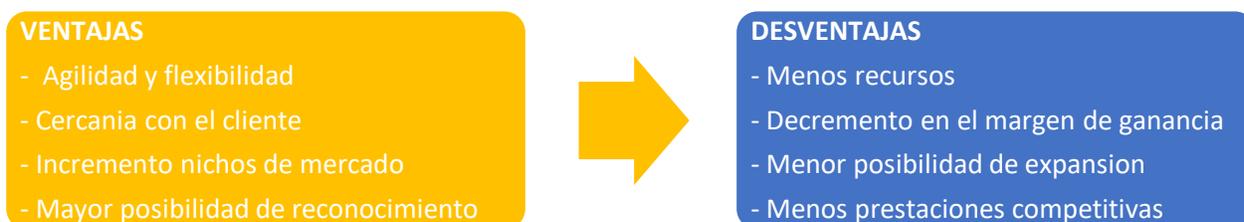
Industria minera

Ventajas Y Desventajas De Las Pequeñas Empresas Manufactureras

Las pequeñas empresas manufactureras tienen gran importancia dentro del mercado, tanto en el ámbito económico como en el ámbito social. En la figura 12 podemos encontrar algunas ventajas y desventajas de las pequeñas empresas manufactureras:

Figura 12

Ventajas y Desventajas de las pequeñas empresas manufactureras



Nota. Adaptado de Blog Insurgentes (2021)

Capítulo III

Marco Metodológico

Método Cuantitativo

De acuerdo a los estudios de (Sampieri, Metodología de la Investigación 2014) menciona que existen distintas perspectivas de la investigación, sin embargo, el enfoque cuantitativo del estudio es muy importante dentro de la investigación por que nos permite recolectar datos que nos permita medir y analizar estadísticamente las variables con el objeto de probar las teorías. se ha determinado un enfoque cuantitativo ya que la recolección de los datos será en base a medición numérica y análisis estadístico. Esta investigación contiene un enfoque cuantitativo ya que se busca la objetividad partiendo desde la realidad concreta de las variables a estudiar con el fin de verificar teorías y describir cada variable mediante un análisis estadístico para conocer si se acepta o se rechaza la teoría.

Estudio Descriptivo

Según Sampieri los estudios de la investigación se encuentran divididos en exploratorio, descriptivo, explicativo y correlacional siendo la clasificación más importante dentro de la investigación puesto que de acuerdo al estudio se escogerá la estrategia de estudio generando un sentido de entendimiento y totalmente estructurado.

Es decir, esta investigación tiene un estudio descriptivo debido a que tiene como objetivo describir o medir cada una de las variables. Se iniciará por seleccionar cuestionamientos que miden mediante la recolección de información con el fin de describir cada una de las variables.

Estudio Correlacional

(Sampieri 2014) sostiene que el estudio correlacional tiene como propósito medir el grado de relación existente entre dos o más variables.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente cabe decir que los estudios correlacionales tienen como objetivo determinar las relaciones existentes entre las dos variables mediante la utilización de métodos estadísticos siempre y cuando no se pueda realizar físicamente la manipulación de alguna de las variables en estudio generando así conclusiones de relación entre ambas.

Fuentes y Técnicas de Recopilación de Información y Análisis De Datos

Luego de detallar los conceptos, teorías y tipos de investigación que se utilizaran en el presente estudio, continuaremos identificando y analizando las fuentes y técnicas de investigación necesarios:

Según Dankhe citado en el libro de (Sampieri 2014) existen dos tipos de fuentes de información los cuales se detallan a continuación:

- a) **Fuentes Primarias:** Proporcionan información de primera mano resultado del trabajo intelectual que ayudan a cumplir con el objetivo de la investigación.
- b) **Fuentes Secundarias:** Facilitan información reprocesada incluyendo la documentación original, como, por ejemplo: compilaciones, listados de referencias publicadas, etc.

Instrumento de Recolección de Información

Se utilizará como fuente primaria al Servicio de Rentas Internas (SRI), institución que proveerá los datos y cifras correspondientes para el presente estudio. Además, se aplicará como segunda herramienta la encuesta ya que nos brinda eficacia al momento de levantar la información siendo lo más cercano a la realidad. Este instrumento nos ayudara a analizar la relación existente entre la rentabilidad y la evasión del Impuesto a la renta en las pequeñas empresas manufactureras del DMQ.

Procedimiento de Recolección de Datos

El procedimiento a desarrollar para cumplir con los objetivos del estudio será mediante la llamada y envío de correos aleatorios a las pequeñas empresas manufactureras del DMQ manteniendo

en cuenta la muestra calculada, en lo posterior continuaremos a tabularlos resultados que serán validados por medio del programa SPSS que servirán para medir los objetivos de la investigación. (ver apéndice C)

Tamaño de la Población y Muestra

Población. El universo directamente relacionado con el estudio comprende una población de 856 pequeñas empresas dentro del sector manufacturero en estado activo ubicados en la provincia de Pichincha, cantón Quito, de acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI 2018). El Distrito Metropolitano de Quito se encuentra conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, pero se ha decidido tomar en cuenta como universo únicamente a las pequeñas empresas del sector manufacturero. (ver apéndice D)

Muestra. (Sampieri 2014) menciona que no es necesario aplicar un muestreo en todas las investigaciones, pero en la mayoría de estudios si se debe utilizar el cálculo de la muestra que va a ser participe del estudio.

En conclusión, la muestra será tomada de acuerdo a un muestro simple población finita. Debido a que se conoce el extenso tamaño de la población (N), a continuación, se procede a ajustar de la siguiente manera:

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(N - 1) + Z^2pq}$$

En donde:

p: Proporción de ocurrencia (0.5)

q: Proporción de no ocurrencia (0.5)

n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población

Z: valor crítico (1.96 a 95% de confianza)

d: nivel de error (0.05)

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(N-1) + Z^2pq}$$

$$n = \frac{856(1.96)^2 0.5 \times 0.5}{0.05^2(856-1) + (1.96)^2 0.5 \times 0.5} \approx 265.37$$

$$n = 265$$

La muestra será de 265 pequeñas empresas manufactureras en las cuales se aplicará la encuesta y el respectivo análisis para el desarrollo de la presente investigación.

Capítulo IV

Recaudación Fiscal de Impuesto a la Renta en el DMQ Año 2015 – 2018

A continuación, presento los cuadros resúmenes de la recaudación fiscal del Impuesto a la Renta de las empresas en el Distrito Metropolitano de Quito en el año 2015 – 2018 realizada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el cual nos permitirá realizar un análisis eficiente para nuestra investigación.

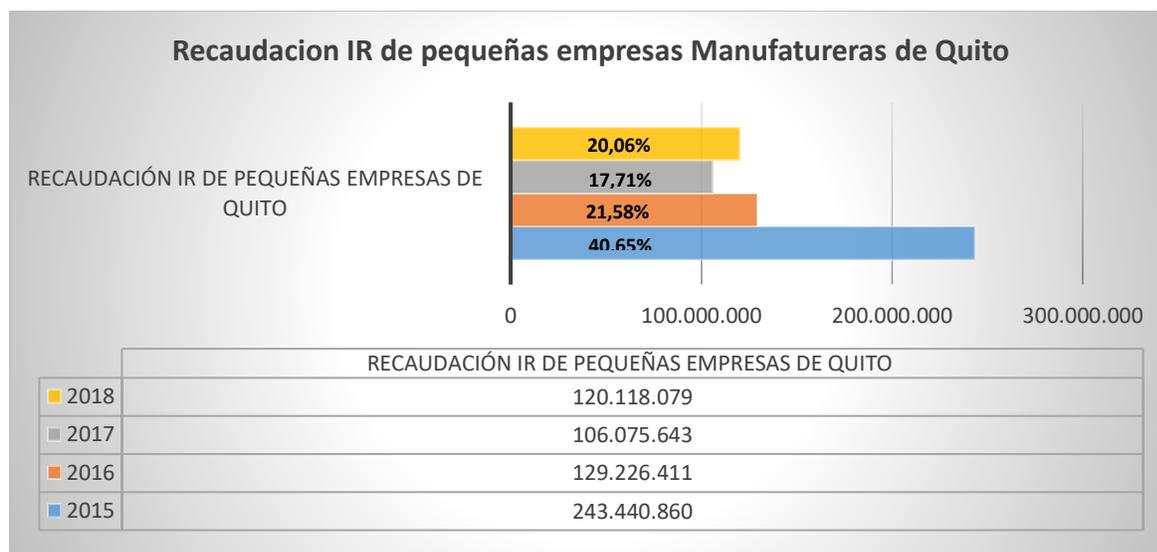
Tabla 6

Recaudación del Impuesto a la Renta

| AÑO | VALOR DE RECAUDACION | PORCENTAJE DE RECAUDACION |
|------|----------------------|---------------------------|
| 2015 | 243'440.860 | 40,65% |
| 2016 | 129'226.411 | 21,58% |
| 2017 | 106'075.643 | 17,71% |
| 2018 | 120'118.079 | 20,06% |

Figura 13

Recaudación de IR de pequeñas empresas Manufactureras de Quito



Nota. Adaptado de la Información de las “Estadísticas de Recaudación del Impuesto a la Renta de las Empresas en la ciudad de Quito”-Servicio de Rentas Internas. (2015-2018).

En la figura 13 podemos observar que en el lapso de 4 años la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas manufactureras en el Distrito Metropolitano de Quito ha tenido una variedad de cambios. Según informe del Servicio de Rentas Internas (SRI) en el año 2015 se ha recaudado \$243'440.860 millones de dólares sufriendo un decremento \$129'226.411 millones de dólares representado por el 19,07% en el año 2016, pero en el 2017 ha disminuido \$106'075.643 dólares representado en un 3,87% mientras que en el año 2018 la recaudación del impuesto a la renta sufre un crecimiento del 2,34% en relación a los años anteriores.

Sin embargo, dentro de las pequeñas empresas del sector manufacturero podemos apreciar que las ventas anuales en al año 2018 son de USD 452'550.085 dólares provenientes de 856 pequeñas empresas, como lo presento en la siguiente tabla:

Tabla 7

Ventas Anuales Pequeñas Empresas Manufactureras del DMQ

| SRI | VENTAS ANUALES |
|------------|-----------------------|
| 856 | 452'550.085 |

Nota. Adaptado de la Información de las “Estadísticas de Recaudación del Impuesto a la Renta de las Empresas en la ciudad de Quito”-Servicio de Rentas Internas. (2018).

Mientras que de acuerdo a las estadísticas de recaudación del impuesto a la renta del Servicio de Rentas Internas (SRI), nos muestra que el valor recaudado por las 229 pequeñas empresas aproximadamente es de USD 120'118.079 dólares, como lo mostramos en la siguiente tabla:

Tabla 8

Recaudación de Impuesto a la Renta Pequeñas Empresas Manufactureras del DMQ 2018

| SECTOR | NUMERO DE EMPRESAS DE RECAUDACION IR | VALOR RECAUDACION IR |
|-----------------------------------|---|-----------------------------|
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. | 229 | 120'118.079 |

Nota. Adaptado de la Información de las “Estadísticas de Recaudación de Impuesto a la Renta de las Pequeñas Empresas en la ciudad de Quito”-Servicio de Rentas Internas. (2018).

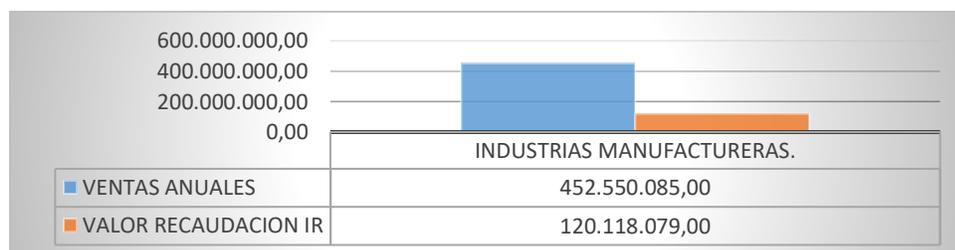
Por lo tanto, de acuerdo con los resultados obtenidos se visualiza que existe una evasión de impuestos ya que las ventas anuales obtenidas al 2018 por las 856 pequeñas empresas manufactureras son de USD 452'550.085; mientras que el impuesto a la renta recaudado es de 120'118.079 dólares correspondientes a 229 pequeñas empresas. Es decir, que las pequeñas empresas presentan sus declaraciones en el tiempo establecido, pero incumplen con el pago de este. A continuación, en la figura

14 les presento la relación entre las ventas anuales alcanzadas y el valor del Impuesto a la Renta

Recaudado:

Figura 14

Relación entre las Ventas Anuales vs Recaudación del Impuesto a la Renta 2018



Análisis e Interpretación de los Resultados

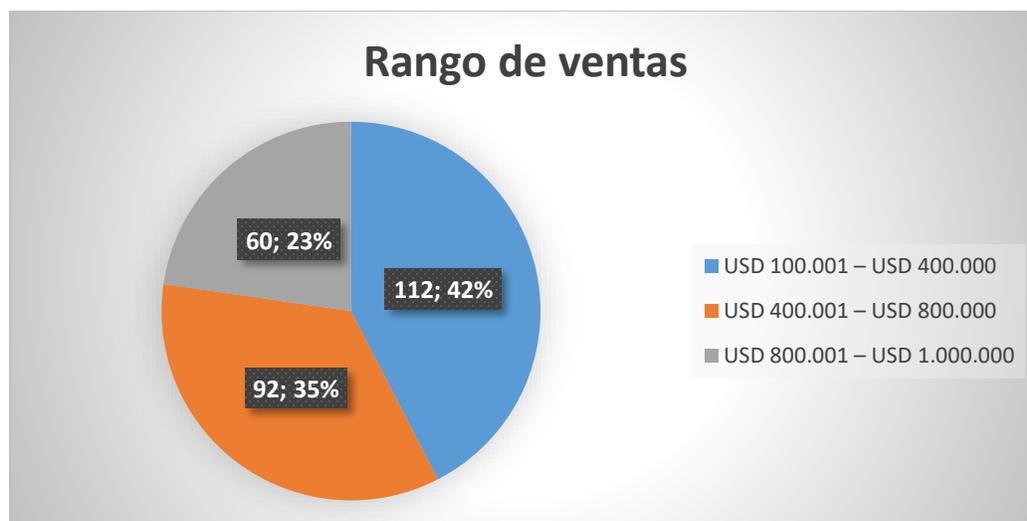
Para alcanzar el objetivo de analizar la relación entre la rentabilidad y la evasión del impuesto a la renta de las pequeñas empresas manufactureras, se decide la aplicación de una encuesta a 265 pequeñas empresas manufactureras del Distrito Metropolitano de Quito.

Tabla 9

Cuál es el rango de las ventas anuales de la empresa

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| USD 100.001 – USD 400.000 | 112 | 42,29% | 35% | 35% |
| USD 400.001 – USD 800.000 | 92 | 34,74% | 29% | 64% |
| USD 800.001 – USD 1.000.000 | 60 | 22,65% | 19% | 83% |
| Total | 264 | 99,69% | 83% | |
| Perdidos | 1 | 0,31% | | |
| Total | 265 | 83,33% | | |

Figura 15

Rango de Ventas

En la tabla 9 podemos observar que el 42% de pequeñas empresas se encuentra en un rango de ventas anuales de USD 100.001 – USD 400.000, el 35% de ventas anuales pertenece al rango entre USD 400.001 – USD 800.000 mientras que el 23% de pequeñas empresas manufactureras obtienen ventas anuales de USD 800.001 – USD 1'000.000.

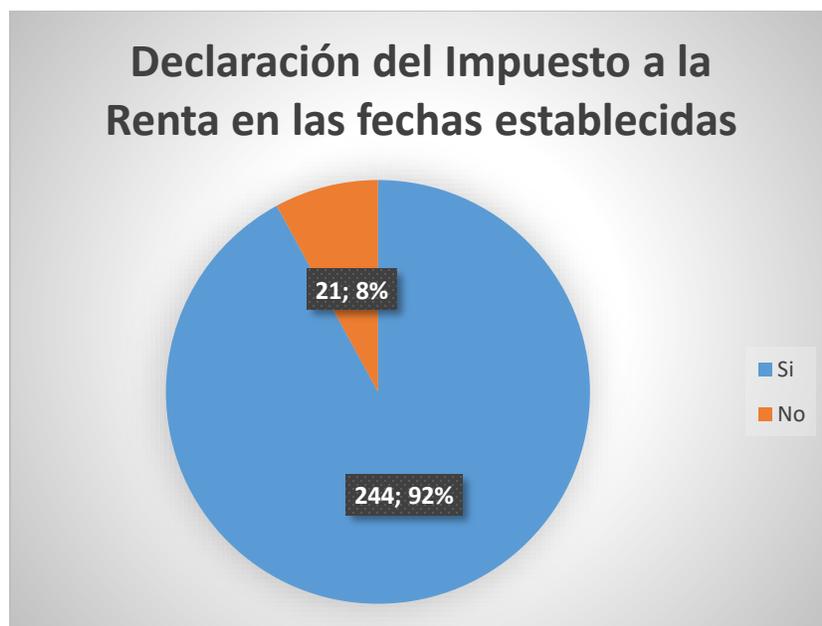
Tabla 10

La empresa declara el Impuesto a la Renta en las fechas

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 244 | 77% | 77% | 77% |
| No | 21 | 7% | 7% | 84% |
| Total | 265 | 83% | 84% | |

Figura 16

Declaración de Impuesto a la Renta en las fechas establecidas



Según los datos obtenidos presentamos en la tabla 10 que el 92% de las pequeñas empresas manufactureras encuestadas si presentan la declaración del impuesto a la renta puntualmente en fechas establecidas mientras que el 8% irrespeta las fechas de presentación establecidas por la ley.

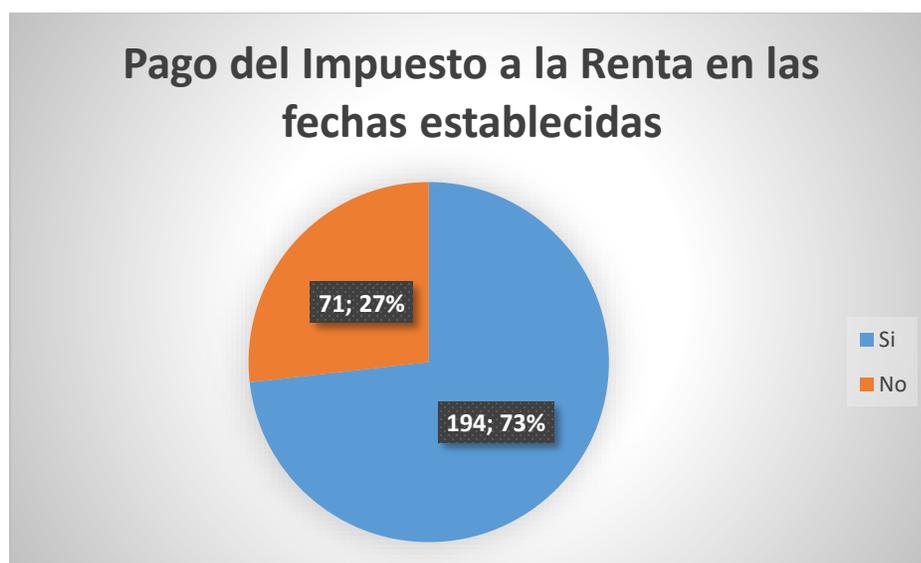
Tabla 11

La empresa paga el Impuesto a la Renta en las fechas

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 194 | 61% | 61% | 61% |
| No | 71 | 22% | 22% | 84% |
| Total | 265 | 83% | 84% | |

Figura 17

Pago del Impuesto a la Renta en las fechas establecidas



De acuerdo a los datos presentados en la tabla 11, el 73% de las pequeñas empresas manufactureras pagan el impuesto a la renta en las fechas establecidas mientras que el 27% de las empresas realizan los pagos en fechas que no corresponden.

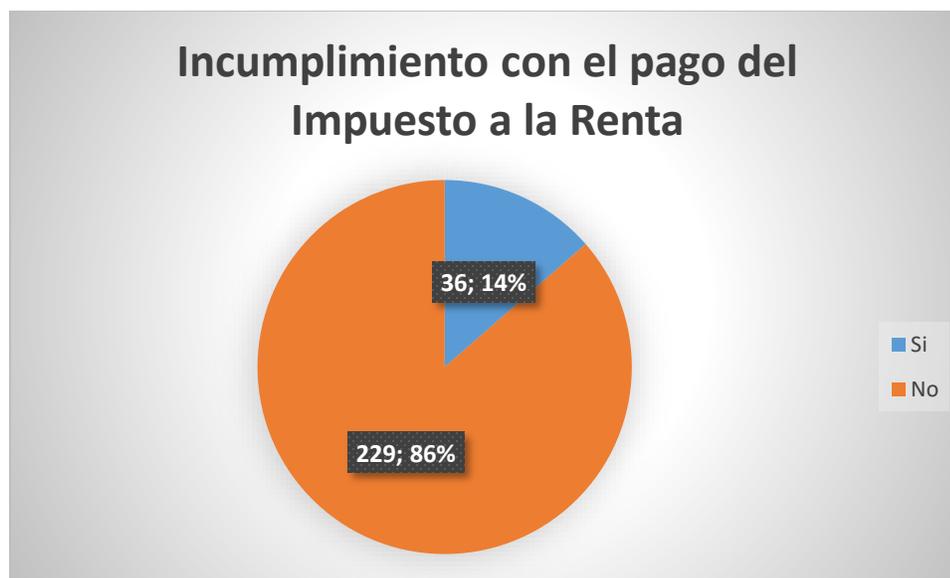
Tabla 12

La empresa ha incumplido con el pago del Impuesto a la Renta

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 36 | 11% | 11% | 11% |
| No | 229 | 72% | 72% | 84% |
| Total | 265 | 83% | 84% | |

Figura 18

Incumplimiento con el pago del Impuesto a la Renta



En la tabla 12 podemos observar que el 86% de las pequeñas empresas manufactureras encuestadas no incumplen con el pago del Impuesto a la Renta mientras que el 14% de las pequeñas empresas evaden el pago correspondiente a su tributo.

Tabla 13

La empresa ha sido sancionada por no pagar a tiempo el Impuesto a la Renta

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 113 | 36% | 36% | 36% |
| No | 152 | 48% | 48% | 84% |
| Total | 265 | 83% | 84% | |

Figura 19

Sanciones por no pagar a tiempo el Impuesto a la Renta



Del 100% de pequeñas empresas manufactureras encuestadas el 57% (152) no han sido sancionadas por no pagar a tiempo el impuesto a la renta mientras que el 43% han sido víctimas de las sanciones pecuniarias o incluso penales por el incumplimiento de pago del tributo.

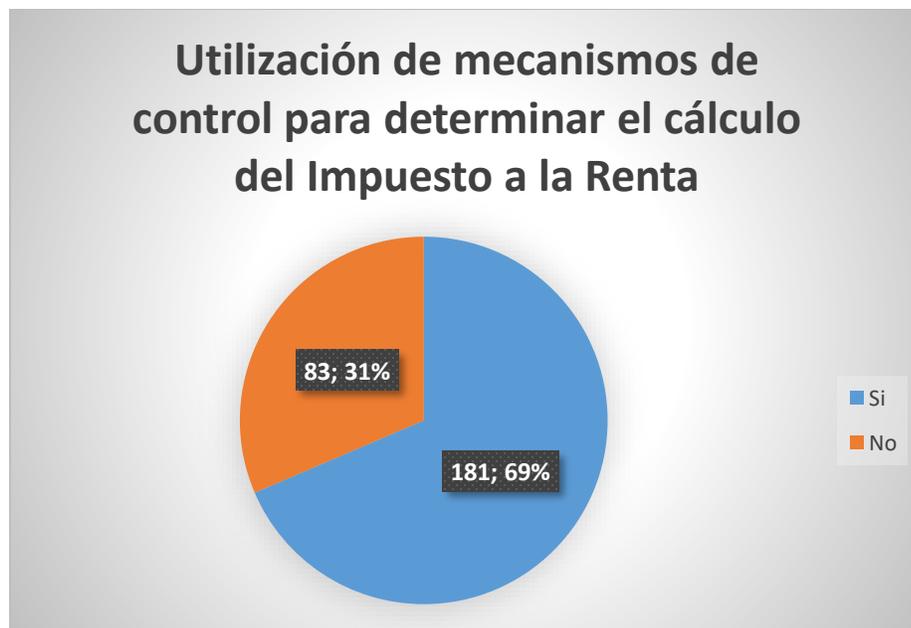
Tabla 14

La empresa utiliza mecanismos de control para determinar adecuadamente el cálculo del Impuesto a la Renta

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 181 | 56,92% | 57% | 57% |
| No | 83 | 26,10% | 26% | 83% |
| Total | 264 | 83,02% | 83% | |
| Perdidos | 1 | 0,31% | | |
| Total | 265 | 83,33% | | |

Figura 20

Utilización de mecanismos de control para determinar el cálculo del Impuesto a la Renta



Según los datos obtenidos en la tabla 14 podemos observar que el 69% de pequeñas empresas manufactureras cuentan con mecanismos de control de permiten calcular el adecuadamente el Impuesto a la renta causado mientras que el 31% de las pequeñas empresas encuestadas carecen de mecanismos para realizar una adecuada conciliación tributaria.

Correlación de Variables

De acuerdo a la encuesta aplicada se desarrolló una tabla cruzada, donde podemos evidenciar que existe un cruce entre las preguntas 2 y 5 que tiene relación con la variable independiente (evasión tributaria) y la pregunta 3 y 4 obtiene relación con la variable dependiente (rentabilidad) como se presenta en la tabla 15.

Tabla 15

Correlación de Variables

| PREGUNTAS | SI | NO | TOTAL |
|-------------------------------|------------|------------|-------------|
| VI: Evasión tributaria | | | |
| pregunta 2 | 244 | 21 | 265 |
| pregunta 5 | 113 | 152 | 265 |
| VD: Rentabilidad | | | |
| pregunta 3 | 194 | 71 | 265 |
| pregunta 4 | 36 | 229 | 265 |
| TOTAL | 587 | 473 | 1060 |

Calculo Chi-Cuadrado

Para la verificación de hipótesis debemos realizar un análisis de correlación entre variables numéricas para lo cual se tomará en cuenta el chi cuadrado siendo esta una técnica cualitativa que nos permite realizar la comparación entre las variables con el fin de establecer la existencia de relación. Para lo cual aplicaremos la siguiente formula:

$$X_c^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

X_c^2 Valor Calculado del chi-cuadrado

Σ Sumatoria

O_i Frecuencia Observada

E_i Frecuencia esperada

Por lo tanto:

Tabla 16

Calculo Chi-Cuadrado

| frecuencias observadas (O_i) | frecuencias esperadas (E_i) | ($O_i - E_i$) | ($O_i - E_i$) ² | ($O_i - E_i$) ² / E_i |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------------|
| 244 | 146,75 | 97,25 | 9457,5625 | 64,4467632 |
| 21 | 118,25 | -97,25 | 9457,5625 | 79,97938689 |
| 113 | 146,75 | -33,75 | 1139,0625 | 7,761925043 |
| 152 | 118,25 | 33,75 | 1139,0625 | 9,632663848 |
| 194 | 146,75 | 47,25 | 2232,5625 | 15,21337308 |
| 71 | 118,25 | -47,25 | 2232,5625 | 18,88002114 |
| 36 | 146,75 | -110,75 | 12265,5625 | 83,58134583 |
| 229 | 118,25 | 110,75 | 12265,5625 | 103,7256871 |
| | | | sumatoria | 383,2211661 |

De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla 18, podemos observar que la sumatoria del cálculo del Chi-cuadrado es alto debido a que nuestra muestra es de 265 pequeñas empresas manufactureras. A continuación, procederemos a calcular los grados de libertad con la siguiente formula:

Donde:

$$gl \text{ grados de libertad} = 9 \quad gl = (r - 1)(c - 1)$$

$$r \text{ filas} = 4$$

$$c \text{ columnas} = 4$$

Los grados de libertad es uno de los términos que en lo posterior nos ayudara en el cálculo del valor crítico.

Valor de Distribución de la prueba del Chi-cuadrado

Tabla 17

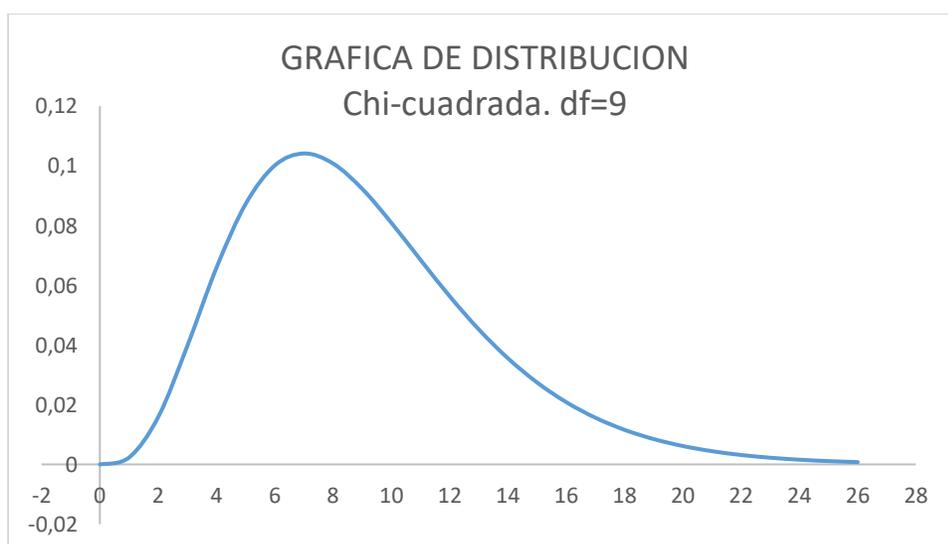
Valor de Distribución de la prueba del Chi-cuadrado

| X | P(x) |
|--------------|-------------|
| 0 | 0 |
| 0,01 | 3,7805E-10 |
| 1,01 | 0,002374252 |
| 2,01 | 0,016011832 |
| 3,01 | 0,039910788 |
| 4,01 | 0,066064117 |
| 5,01 | 0,087346424 |
| 6,01 | 0,100167423 |
| 7,01 | 0,104119403 |
| 8,01 | 0,100712917 |
| 9,01 | 0,092206363 |
| 10,01 | 0,080834388 |
| 11,01 | 0,068420345 |
| 12,01 | 0,056257824 |
| 13,01 | 0,045144589 |
| 14,01 | 0,035483087 |

| X | P(x) |
|-------|-------------|
| 15,01 | 0,027395113 |
| 16,01 | 0,020823949 |
| 17,01 | 0,015613896 |
| 18,01 | 0,011566367 |
| 19,01 | 0,008475964 |
| 20,01 | 0,006151334 |
| 21,01 | 0,004425358 |
| 22,01 | 0,003158495 |
| 23,01 | 0,002238056 |
| 24,01 | 0,00157539 |
| 25,01 | 0,001102215 |
| 26,01 | 0,000766853 |

Figura 21

Grafica de Distribución Chi-cuadrado. df=9



Según la figura 21 podemos visualizar la curva que representa el cálculo del Chi-cuadrado de 9 para lo cual se considera un margen de error del 0,05 y un nivel de confianza del 95% de forma estándar.

Es importante tomar en cuenta todos estos cálculos ya que para la toma de decisión se debe comparar el valor calculado con el valor crítico con el objetivo de aceptar o rechazar las hipótesis planteadas. De acuerdo a nuestra investigación podemos notar que el valor calculado es mayor al valor crítico por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, si existe relación entre la rentabilidad y la evasión tributaria.

Propuesta

Introducción

La evasión del impuesto a la renta es un tema muy ajeno a las disposiciones expuestas por la Administración Tributaria, por tal motivo es importante conocer las herramientas destinadas para combatir la evasión de tributos con el fin de buscar una sociedad justa y equitativa. Nuestra nación cuenta con un presupuesto que en su mayoría depende de los ingresos ordinarios tributarios, es decir, que, si existe evasión por parte de los contribuyentes, los fondos de la economía ecuatoriana serán insuficientes para el gasto gubernamental.

De acuerdo al análisis realizado y la información recolectada hemos podido evidenciar que las pequeñas empresas manufactureras del DMQ en su mayoría realizan la declaración y pago de Impuesto a la Renta causado dentro de los plazos establecidos, sin embargo, aún existe un cierto porcentaje de pequeñas empresas quienes por falta de conocimiento de cultura tributaria incumplen con sus obligaciones dentro de la Administración Tributaria.

Además, se pudo demostrar que la evasión del impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad de las pequeñas empresas debido a que cierto porcentaje de empresas no cumplen con el

pago del impuesto causado dentro de los plazos establecidos por lo que esto genera una sanción que afecta dentro de la rentabilidad de las pequeñas manufactureras.

Algunas empresas no poseen con el control necesario para el cálculo adecuado del impuesto causado por lo que se carece de una conciliación tributaria de calidad y por ende se puede generar multas e intereses a los contribuyentes.

Por lo expuesto en el presente capítulo se desarrolla la propuesta que posteriormente será aplicada a las pequeñas empresas manufactureras estudiadas, para lo cual se realizó pruebas que se aplicaron para determinar si existe o no evasión tributaria dentro de las entidades, en resultado de esto se desarrollaron medidas que permitirá combatir la evasión tributaria y refuercen conocimientos tributarios que fortalezcan la rentabilidad de las pequeñas empresas manufactureras del DMQ.

Objetivo General

Proponer medidas de control tributario para combatir el grado de evasión tributaria del Impuesto a la Renta que favorezcan en la rentabilidad de las pequeñas empresas manufactureras del DMQ.

Objetivos Específicos

- Plantear medidas de control tributario que permitan disminuir el grado de evasión tributaria del Impuesto a la Renta.
- Analizar cada una de las medidas propuestas para conocer los beneficios que brinda dentro de la rentabilidad de las pequeñas empresas manufactureras.

Beneficios de la propuesta

- Aumentar los ingresos del Presupuesto General del Estado que permita invertir en beneficios a la sociedad.

- Evitar sanciones económicas en forma de multa hasta inhabilitaciones de actividades dentro de la entidad.
- Mantener una estabilidad financiera tanto de la pequeña empresa como del país.
- Brindar la confianza de la ciudadanía con el Estado.
- Disminuir la pobreza y garantizar la dignidad de la sociedad.

Medidas para combatir la evasión tributaria en pequeñas empresas manufactureras del DMQ.

Controles de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria siendo el organismo competente dentro del Ecuador tiene como objetivo incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto Gubernamental, por lo cual debe reducir la evasión tributaria e incrementar los niveles de moralidad tributaria dentro del país. Es por ello que la Administración Tributaria debería fortalecer los siguientes tipos de controles:

Controles Extensivos. Este control se realiza mediante cruces informáticos entre las bases que tiene la Administración Tributaria, tanto del contribuyente como del SRI notificando las inconsistencias o diferencias presentadas en sus declaraciones. Tiene una gran importancia notificar los retrasos a los contribuyentes para evitar sanciones aplicando la omisión de las pequeñas empresas manufactureras con la Administración Tributaria.

Por otro lado, señala que estos controles permiten liberar recursos cualificados para brindar una solución ante aquellos contribuyentes que tengan una mayor probabilidad de defraudación. El objetivo de este control extensivo es detectar de forma inmediata los incumplimientos en los que incurren los contribuyentes impidiendo la inactividad empresarial. Es necesario conocer que al implementar estos controles extensivos existen limitaciones ya que solo se aplicarán para combatir las formas menos sofisticadas de evasión fiscal.

Controles Intensivos. Son controles tributarios con un profundo análisis conocido también como Auditorias Tributarias en las cuales se practica una revisión exhaustiva de la información posible del contribuyente, información entregada por sí mismo o por terceros con el objetivo de detectar evasiones tributarias que causa un decremento de montos insignificativos a la Administración Tributaria para con ello encontrar medidas correctivas que permitan mitigar el riesgo tributario. La auditoría es una de las herramientas que permite realizar un análisis a profundidad de los libros, archivos, registros y documentos relevantes utilizados dentro de las transacciones empleadas por la empresa.

Al disponer dentro del país con un sistema de autodeclaración de impuestos, el contribuyente es responsable de determinar el valor que se debe pagar por el impuesto a la renta causado anualmente mientras que el Servicio de Rentas Internas (SRI) es únicamente el ente que verifica el cumplimiento de sus obligaciones y trata de combatir con la evasión tributaria.

Debido a que el Impuesto a la Renta es un tributo con un alto número de contribuyentes, el método de controles intensivos puede ser efectivo por su alcance. En caso de que existiere diferencias entre las declaraciones presentadas y el pago al SRI se notificara a los contribuyentes sobre las diferencias encontradas con el fin de que emitieran las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen el valor pendiente. Otro mecanismo de control sería la aplicación de acciones que permitan recuperar las obligaciones tributarias no pagadas en periodos expuestos por la ley.

Medidas para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas manufactureras del DMQ

Para mejorar la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas manufactureras se debe implementar estrategias de cumplimiento como las siguientes:

- Simplificar el sistema tributario y estructura impositiva.

- Analizar medidas que fortalezcan la cultura tributaria en las pequeñas empresas manufactureras para los cual se implementara mejoras en el programa de Cultura Tributaria incentivando a los contribuyentes que se enfoquen en temas tributarios y encontrar una relación directa entre el Estado y el ciudadano fomentando la conciencia tributaria.
- Implementar acciones para el intercambio de información tanto a nivel interno como internacional con el fin de comparar y verificar los datos obtenidos por parte de los contribuyentes.
- Plantear nuevas reformas a la ley tributaria que permitan determinar el anticipo del impuesto a la renta basado en el análisis de las situaciones que viven los contribuyentes a diario.

Conclusiones

- Analizados los datos obtenidos por el Servicios de Rentas Internas se puede visualizar de las 856 empresas presentan su declaración de Impuesto a la Renta mientras que 229 empresas son aquellas que no realizan el pago en el tiempo establecido. Lo que quiere decir que el 73,25% de las empresas no cumplen con su obligación ante la Administración Tributaria con el pago incurrido en el Impuesto a la Renta.
- Con respecto a las causas que ocasionan a la evasión tributaria podemos encontrar que la principal es la falta de cultura tributaria en los contribuyentes conllevando a la falta de emisión de comprobantes de venta evitando el cálculo del Impuesto a la Renta y por ende el incumplimiento de obligaciones con la Administración Tributaria sin tomar en cuenta los riesgos de liquidez que puede ocasionar dicha acción.
- De acuerdo con la encuesta aplicada el 43% de pequeñas empresas manufactureras han sido sancionadas por el incumplimiento de pago del Impuesto a la renta. Es decir que de 856 pequeñas empresas han sido sancionadas un aproximado de 368 contribuyentes siendo

portadores de sanciones pecuniarias o incluso penales por el incumplimiento de pago del tributo afectando la rentabilidad de estos.

- Estudiados los resultados obtenidos se ha propuesto desarrollar medidas que permitan combatir la evasión tributaria y refuercen conocimientos tributarios que fortalezcan la rentabilidad de las pequeñas empresas manufactureras del DMQ.

Recomendaciones

A continuación, presentare algunas recomendaciones que deberían tomar en cuenta para realizar futuras investigaciones:

- Simplificar el sistema tributario con el fin de buscar un consenso y un punto de equilibrio entre las declaraciones y pagos presentados por los contribuyentes evitando multas y sanciones con la Administración Tributaria.
- Brindar capacitaciones tributarias con normativa actualizada y simplificada a las pequeñas empresas manufactureras para alimentar el conocimiento tributario. Además, se debería crear guías de fiscalización que permitan constatar que la información presentada por los contribuyentes es verídica.
- Establecer un sistema de recordatorio al pago del Impuesto a la Renta enviado a los correos institucionales con días de anticipación con el fin de recaudar el dinero necesario para el plazo fijo del pago que debe realizar el contribuyente.
- Implementar medidas de control en la Administración Tributaria con el fin de mitigar la Evasión del Impuesto a la Renta en las pequeñas empresas manufactureras.

Bibliografía

- Alarcon Andino Mario. «Fiscalidad.» De Servicio de Rentas Internas, 108. Quito: Consejo Editorial, 2009.
- Allingham y Sandmo. «Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis, Journal Of Public Economics.» *Journal of Public Economics*, 1972: 323-38.
- Ambito Juridico. 01 de 04 de 2010. <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/> (último acceso: 24 de 06 de 2021).
- Antenor, Jurado Rosas Adolfo. «La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las MYPES del Rubro Frreterias de la Provincia de Sullana, Piura.» *Economía y Negocios UTE*, 2020: 73-81.
- Antonio, Guacahmin Quipo Juan. «Evasion Tributaria del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de personas naturales obligadas a llevar contabilidad y su Impacto Socioeconomico en la ciudad de Quito, perido 2010-2017.» *Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*, 2019: 1.
- Armas & Colmenares. «Educacion para el desarrollo de la Cultura Tributaria.» *Universidad Rafael Beloso Chacin*, 2009: 144-160.
- Asamblea Nacional Constituyente. «Constitucion de la Republica del Ecuador.» 9; 25-27. Quito: eSilec Profesional, 2008.
- Banco Central del Ecuador. *Sector Fiscal*. s.f.
<https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-fiscal> (último acceso: 30 de 03 de 2021).
- Carvalho, Cristiano. «Coleccion Doctrina Tributaria y Aduanera.» En *Coleccion Doctrina Tributaria y Aduanera*, de Cristiano Carvalho, 43-50. Daniel Yacolca Estares , 2013.

Chejin, Susana Roa. *GK. City*. 14 de 01 de 2020. <https://gk.city/2020/01/14/que-es-impuesto-renta/>
(último acceso: 14 de 05 de 2021).

Coba, Gabriela. «Los sectores económicos que más y los que menos vendieron en 2019.» *Primicias*,
2020.

Cobos, Eduardo. «Economía y Finanzas.» *Gestion Digital*, 2018: 1-2.

Danhke. 8. 1989.

El Universo. «Economía.» 16 de 01 de 2019.

<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/16/nota/7141073/sri-cerro-2018-recaudando-10-mas/> (último acceso: 22 de 06 de 2021).

Enguix, Begonya. «Cultura, culturas, antropología.» *Universitat Oberta de Catalunya*, 2018: 16-18.

Ferraz, Anibal. «Apuntes sobre Moral Tributaria.» *Researchgate*, 2013: 1-17.

Gonzalez, Fernando Aguiar. «Teoría de la decisión e incertidumbre: modelos normativos y descriptivos.»
Empiria, 2004: 2-5.

Guerra, Silvio. *Caida en recaudacion de Impuestos*. 28 de 05 de 2020.

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-recaudacion-tributaria-dura-caida-abril/>
(último acceso: 27 de 04 de 2020).

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. s.f.

<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=DIEE2018&MAIN=WebServerMain.inl> (último acceso: 21 de 06 de 2021).

Javier, Ajila Balseca Nelson. «La Defraudacion Fiscal en el Ecuador: Analisis de la Elusion y Evasión del Impuesto a la Renta por parte de las Empresas Comerciales en los ultimos 3 años.» *Universidad Politécnica Salesiana*, 2011: 1.

Ley Organica de Regimen Tributario Interno. *SRI*, 2015: 2.

Lucero, Karen. «Multiplica Ediciones.» 26 de 08 de 2020. <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-manufactura-una-tabla-de-salvacion-en-medio-de-la-crisis> (último acceso: 29 de 03 de 2021).

Maldonado, Hernan. *Derecho Ecuador*. 24 de 11 de 2005. <https://www.derechoecuador.com/las-deducciones#:~:text=CONCEPTOS%20ESTABLECIDOS%20en%20las%20Leyes,el%20ingreso%20motivo%20del%20impuesto>. (último acceso: 25 de 05 de 2021).

Mariana, Peñaloza Palomeque. «Teoria de las decisiones.» *Perspectivas*, 2010: 227-240.

Mckinsey Global Institute. 2012. www.mckinsey.com/insights/manufacturing/the_future_of_manufacturing (último acceso: 29 de 03 de 2021).

Ministerio de Economia y Finanzas. «Presupuesto General del Estado.» *Ministerio de Economia y Finanzas*, 2018: 15-32.

Raffino, Maria Estela. *Concepto.de*. 27 de 08 de 2020. <https://concepto.de/industria-manufacturera/> (último acceso: 08 de 07 de 2021).

Rayo, Fernando Perez. «Derecho Financiero y Tributaria. - Parte General.» 123. Quito: Coleccion PRO LIBERTATE, 2006.

Reglamento de comprobantes de venta, retencion y documentos complementarios. «Capitulo III, Exenciones.» 2002.

- Reynaldo, Molina. «Planificación y Gestión Tributaria, aplicada para la eficiente toma de decisiones en ahorro impositivo del Impuesto a la Renta e Impuesto a la salida de divisas en la importadora Fenix Sociedad Civil y Comercial.» *Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*, 2015: 21-25.
- Roberto, Sanchez. «Evasión Tributaria.» *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*, 2020: 4-11.
- Roberto, Sanchez. «evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas.» *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*, 2020: 4-11.
- Rodriguez. «Impuestos.» *Lima*, 2014.
- Roldan, Paula Nicole. *Diferencia entre impuestos directos e indirectos*. 07 de 06 de 2017.
<https://economipedia.com/definiciones/diferencia-impuestos-directos-e-indirectos.html> (último acceso: 20 de 05 de 2021).
- Sampieri, Hernandez. En *Metodología de la Investigación*, de Hernandez Sampieri, 4-5. Mexico: mcgraw-HILL / interamericana editores, s.a de c.v, 2014.
- Sampieri, Hernandez. 93-95. Mexico: mcgraw-HILL / interamericana editores sa, 2014.
- En *Metodología de la Investigación*, de Hernandez Sampieri. Mexico: McGraw-Hill, 2014.
- Sampieri, Hernandez. «Metodología de la Investigación.» Mexico: McGraw-Hill, 2014.
- Sandmo. «Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis.» *EconPapers*, 1972.
- Sarmiento, Arpi &. *Universidad de Cuenca*. 2011.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1469/1/tcon500.pdf> (último acceso: 22 de 06 de 2021).
- Servicio de Rentas Internas. s.f. <https://www.sri.gob.ec/de/impuesto-renta#%C2%BFqu%C3%A9-es?>
(último acceso: 20 de 05 de 2021).

Servicio de Rentas Internas. *Codigo Tributario*, 2016: 5-7.

— . s.f. <https://www.sri.gob.ec/de/retenciones-en-la-fuente> (último acceso: 01 de 06 de 2021).

— . «Boletín de Prensa.» 22 de 03 de 2017. <https://www.sri.gob.ec/de/boletines-2017> (último acceso: 22 de 04 de 2021).

— . *Declaración del Impuesto a la Renta*. s.f. <https://www.sri.gob.ec/de/declaracion-impuesto-a-la-renta-2020#:~:text=mese%20de%20vencimiento,-,Los%20contribuyentes%20especiales%20presentar%3%A1n%20su%20declaraci%3%B3n%20de%20Impuesto%20a%20la,d%3%ADa%20h%3%A1bil%20anterior%20a%20esta.> (último acceso: 25 de 05 de 2021).

Servicio de Rentas Internas. «Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.» s.f.: 2-5.

— . *Recaudación por Actividad Económica*. 2018-2019. <https://www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%3%ADodos> (último acceso: 27 de 04 de 2021).

— . *Servicio de Rentas Internas*. 18 de 12 de 2018. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=608&marquesina=1> (último acceso: 30 de 03 de 2021).

SRI. «Recaudación del Impuesto a la Renta 2018.» *Servicio de Rentas Internas*, 2018.

Superintendencia de Compañías. 2019. https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Empresas_de_alto_crecimiento_2013-2018.pdf (último acceso: 22 de 06 de 2021).

Superintendencia de Compañías, Valores y Servicios. «Constituciones por Sectores Económicos.» *Supercias*, 2018: 10-11.

Torres, Sandra Galarza. «Análisis de la aplicación de los incentivos tributarios para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito.» *Universidad Estatal de Milagro*, 2016: 11-12.

Vasconez, E. «Metodología para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos.» *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, 2011: 145-191.

Vidal, Josep. «Teoría de la decisión: proceso de interacciones u organizaciones como sistemas de decisiones.» *Epistemología de Ciencias Sociales*, 2012: 136-152.

Vitoriano, Begoña. «Teoría de la Decisión: Decisión con Incertidumbre, Decisión Multicriterio y Teoría de Juegos.» *Universidad Complutense Madrid*, 2007: 3-104.

Wilmer Torres, Silvio Guerra. *La Recaudación de impuestos*. 28 de 05 de 2020.

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-recaudacion-tributaria-dura-caida-abril/>

(último acceso: 27 de 04 de 2020).

Apéndice